

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

Yopal, 26 de Junio de 2026

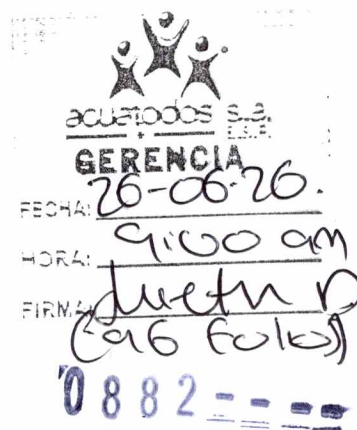
Ingeniero

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ

Gerente General

Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare "ACUATODOS S.A E.S.P."

Yopal-Casanare



REFERENCIA:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 048 DE 2023, OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001 DE 2024, OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: Solicitud de prórroga No.6 contrato de obra No.048-2023

cordial saludo,

Considerando que, a través de comunicación de fecha 24 de junio de 2026, el Contratista de obra MOPEN S.A.S., del contrato mencionado, presentó ante la interventoría una solicitud de prórroga por un período de TRES (03) MESES, dicha solicitud tiene como finalidad asegurar la ejecución oportuna de las actividades de carácter técnico y administrativo pendientes, las cuales se encuentran contempladas dentro del alcance del contrato de obra de la referencia. La ampliación del plazo contractual busca prevenir cualquier alteración en el desarrollo normal de los rendimientos, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la entrega a satisfacción de la obra para su correcta operación. Cabe resaltar que la Prórroga N° 6 se solicita sin que ello implique la generación de costos adicionales para la Entidad Contratante, manteniéndose inalterado el valor contractual inicialmente pactado. A continuación, se detalla la información relevante:

1. CAUSALES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 048 DE 2023:

En el marco del seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y contractual al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, la Interventoría, con fundamento en la solicitud presentada por el Contratista, la revisión documental y la verificación en campo del estado actual del proyecto, procede a exponer las causales que sustentan la necesidad de otorgar la Prórroga No. 6, con base en las siguientes consideraciones:

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

a) Alto porcentaje de ejecución y actividades finales pendientes de culminación

La Interventoría ha verificado que el proyecto presenta un avance físico del 99.28%, evidenciándose la ejecución prácticamente total de los componentes principales de redes de acueducto y alcantarillado sanitario.

No obstante, persisten actividades necesarias para la culminación integral del objeto contractual, particularmente asociadas al componente de acometidas domiciliarias de acueducto, el cual registra un avance inferior respecto a los demás componentes y cuya finalización resulta indispensable para la puesta en operación efectiva del sistema.

b) Dependencia de procesos de articulación institucional y validación con terceros

Se ha evidenciado que la ejecución de las actividades finales, especialmente aquellas relacionadas con la instalación de acometidas domiciliarias y micromedición, depende de procesos de coordinación con la entidad operadora del servicio y con los usuarios beneficiarios del proyecto.

Dichas actividades comprenden la validación de matrículas, programación de intervenciones en predios habitados, autorización de ingreso, ejecución de conexiones y pruebas de funcionamiento, aspectos que no dependen exclusivamente de la gestión del Contratista, sino de la disponibilidad y articulación con terceros, lo cual ha incidido en la programación y rendimientos de obra.

c) Ejecución de actividades de cierre técnico, ajustes y atención de observaciones

Durante la fase final del proyecto, la Interventoría ha requerido la ejecución de actividades complementarias orientadas a garantizar el adecuado cierre técnico del contrato, tales como:

- Ajustes constructivos menores.
- Subsanación de observaciones técnicas.
- Verificación de funcionamiento de las redes e infraestructura instalada.
- Validación de condiciones para recibo a satisfacción por parte de la entidad operadora.

Estas actividades son necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, así como las condiciones de calidad, estabilidad y funcionalidad del sistema.

d) Condiciones climáticas adversas que han afectado el desarrollo de actividades finales

Durante el periodo reciente de ejecución, se han presentado condiciones climáticas caracterizadas por precipitaciones frecuentes e intensas, las cuales han sido verificadas por la Interventoría, generando:

- Restricciones en el acceso a los frentes de trabajo.
- Dificultades en la movilización de personal, equipos y materiales.
- Interrupciones parciales en la ejecución de actividades.

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

Estas circunstancias han incidido en los rendimientos de obra, particularmente en actividades que requieren excavaciones e intervención en vía, configurándose como factores externos no imputables al Contratista.

e) Necesidad de garantizar la puesta en operación integral del proyecto

La Interventoría considera que la culminación de las acometidas domiciliarias, la instalación de micromedidores y la ejecución de pruebas finales constituyen actividades críticas para asegurar la funcionalidad del sistema de acueducto y la efectiva prestación del servicio público.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para garantizar que el proyecto sea entregado en condiciones óptimas de operación, calidad y sostenibilidad, evitando entregas parciales o con restricciones funcionales, en cumplimiento del objeto contractual y del interés general.

- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CONDICIONES CLIMATICAS



Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csinterfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

1.1. ACTIVIDADES TECNICAS PENDIENTES:

Las actividades técnicas pendientes requieren una ejecución secuencial, coordinada y articulada, lo cual sustenta la necesidad de otorgar un plazo adicional de **TRES (03) MESES** para la culminación integral del proyecto.

De acuerdo con la revisión de las cantidades ejecutadas con corte al 23 de junio de 2026, la Interventoría identificó que, si bien el proyecto presenta un avance significativo, persisten actividades críticas concentradas en el componente de acometidas domiciliarias de acueducto.

A continuación, se relacionan las principales actividades faltantes:

a) Acometidas domiciliarias de acueducto (actividad crítica)

Este componente presenta el menor porcentaje de avance (78.36%), constituyéndose en la principal actividad pendiente para la culminación del contrato. Se identifican los siguientes ítems sin ejecutar o con ejecución parcial:

Tabla 1. Actividades faltantes por ejecutar a corte del 23 de junio de 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD PENDIENTE	% PENDIENTE
1.2.4	Caja de polipropileno ovalada para medidor de agua de 1/2" y 3/4". Suministro e instal.	Und	615.00	86.00	529.00	86%
NP 1.2.5	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=5.28m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	Und	571.00	266.00	305.00	53.44%
NP 1.2.6	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=3.85m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	und	44.00	29.00	15.00	34.23%

Estas actividades corresponden al componente funcional del sistema, toda vez que permiten la conexión efectiva entre la red principal y los usuarios finales, incluyendo micromedición, verificación operativa y condiciones para la prestación del servicio.

b) Actividades asociadas a micro medición y puesta en servicio

Derivado del bajo avance en acometidas, se encuentran pendientes actividades complementarias necesarias para la operación del sistema:

- Verificación de funcionamiento de acometidas.
- Pruebas hidráulicas finales para verificación de fugas
- Limpieza y desinfección del sistema de acueducto
- Validación técnica por parte de la entidad operadora
- Puesta en servicio.

Por lo tanto, las actividades pendientes corresponden a labores críticas para la funcionalidad del sistema de acueducto, cuya ejecución depende parcialmente de factores externos y procesos de

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

validación técnica, lo cual incide directamente en la imposibilidad de culminar el contrato dentro del plazo vigente.

En consecuencia, se configura la necesidad técnica y contractual de ampliar el plazo, a fin de garantizar la terminación integral del objeto contractual en condiciones de calidad y operatividad.

1.2. PROGRAMACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:

El cronograma estimado para la ejecución de las actividades pendientes corresponde a la programación actualizada con ocasión de la suscripción de la Prórroga No. 6, la cual ha sido elaborada por el contratista y revisada por la interventoría. Dicha programación será adjuntada como anexo al presente informe, y contempla la secuencia de actividades necesarias para la culminación integral del proyecto dentro del plazo adicional aprobado, garantizando la coherencia entre el avance físico, las actividades pendientes y el cierre técnico del contrato, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y cumplimiento del objeto contractual.

Tabla 2.Cronología; A la fecha de la presente solicitud el contrato de obra No. 048 de 2023 se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente cronología.

Plazo Inicial:	Fecha:
Fecha de Iniciación:	29 de febrero de 2024
Fecha de Vencimiento inicial:	28 de agosto de 2024
Prórroga No. 1	28 de agosto de 2024 - (CUATRO MESES)
Prórroga No. 2	27 de diciembre de 2024 - (SEIS MESES)
Prórroga No. 3	27 de junio de 2025 - (SEIS MESES)
Prórroga No. 4	23 de diciembre de 2025 - (TRES MESES)
Prórroga No. 5	27 de marzo de 2026- (TRES MESES)
Fecha de Vencimiento actual:	28 de junio de 2026

2. OBRA EJECUTADA:

La siguiente tabla refleja el porcentaje de avance del Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, comparando lo acumulado vs. lo programado de acuerdo con la reprogramación aprobada mediante el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1, la cual incorpora las ampliaciones de plazo otorgadas, incluida la Prórroga N° 5 aprobada el 26 de marzo de 2026, a corte del 23 de junio de 2026:

CONTROL DE EJECUCIÓN			
Valor inicial del contrato		\$ 23,431,231,107.00	
Valor adicional:		\$ 0.00	
Valor actualizado:		\$ 23,431,231,107.00	
PROGRAMADO		EJECUTADO	
	ACUMULADO		ACUMULADO
Obra programada (%)	99.95%	Obra física ejecutada (%)	99.28%
Valor de la obra programada con aiu	\$ 23,418,802,578.04	Valor de la obra ejecutada con aiu	\$ 23,263,119,309.58

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

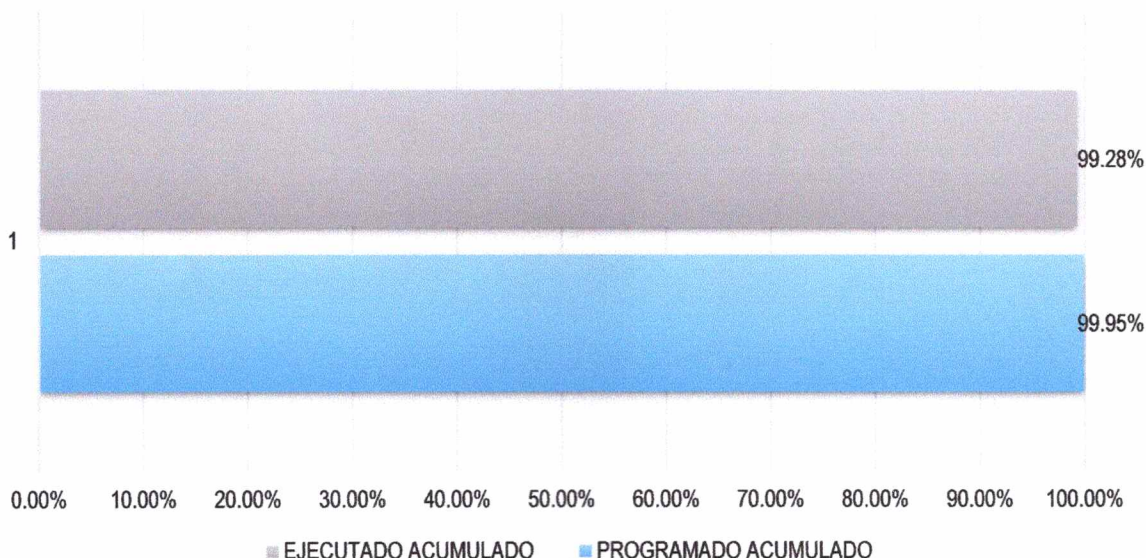
E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

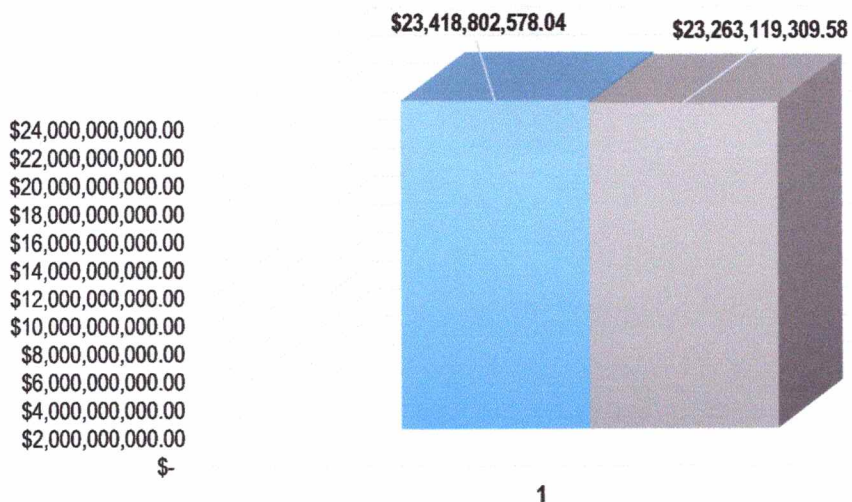
CONTROL DE EJECUCIÓN			
Valor Pendiente por ejecutar	\$ 168,111,797.42	% Pendiente por ejecutar	0.72%
Diferencia en valor:	-\$ 155,683,268.46	Diferencia en %:	-0.66%

% DE AVANCE EJECUTADO VS % PROGRAMADO



Grafica 1 Porcentaje de Avance del contrato

VALOR (OBRA PROGRAMADA VS OBRA EJECUTADA)



Grafica 2 Valor de Avance del contrato

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

3. CRONOLOGÍA:

A la fecha de la presente solicitud el contrato de obra No. 048 de 2023 se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente cronología:

Tabla 3. Cronología; A la fecha de la presente solicitud el contrato de obra No. 048 de 2023 se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente cronología.

PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	29 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de agosto de 2024
PRORROGA No. 1	28 de agosto de 2024 - (CUATRO MESES)
PRORROGA No. 2	27 de diciembre de 2024- (SEIS MESES)
PRORROGA No. 3	27 de junio de 2025 – (SEIS MESES)
PRORROGA No. 4	23 de diciembre de 2025 – (TRES MESES)
PRORROGA NO. 5	27 de marzo de 2026- (TRES MESES)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	28 de junio de 2026

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el contrato de Consultoría No. 001 de 2024, para el seguimiento y control del contrato de obra No. 048 de 2023, la presente interventoría Recomienda y AVALA Prorrogar el contrato de obra por TRES (03) MESES calendario, a partir del cumplimiento de la duración contractual. del mismo modo, y en aras de continuar realizando el seguimiento y control técnico, ambiental, administrativo, financiera, contable y jurídico al contrato de obra 048 de 2023, se solicita prorrogar el contrato de Consultoría No. 001 de 2024 por los mismos TRES (03) MESES.

Sin otro particular,



JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA
RL. CONSORCIO INTER FASE 2

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A
LA CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE
55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE
CASANARE

CONTRATO DE CONSULTORÍA 001 DE 2024
CONSORCIO INTER FASE 2
NIT: 901.791.815-7

Interventoría al Proyecto:
CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE
55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE
CASANARE.

CONTRATO DE OBRA NO. 048 DE 2023

INFORME DE SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 6 AL CONTRATO DE OBRA No. 048 DE 2023

ENTIDAD CONTRATANTE



ACUATODOS S.A. E.S.P.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:
JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
GERENTE - ACUATODOS S.A. E.S.P.

JUNIO DE 2026

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	7
2.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	9
2.1.	ALCANCE DEL PROYECTO:	9
2.2.	LOCALIZACION (INCLUYENDO ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR)	10
3.	INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA	11
3.1.	INFORMACIÓN GENERAL	11
3.1.1.	Estado Actual Del Contrato de obra	12
3.2.	CONTROL CONTRACTUAL	12
3.2.1.	Actas Generadas	12
3.2.2.	Valores Facturados.....	13
3.2.3.	Amortizaciones.....	13
4.	CONTROL JURIDICO DEL CONTRATO DE OBRA.....	14
4.1.	CONTROL GARANTÍAS CONTRACTUALES:.....	14
4.1.1.	Según suscripción de la minuta del contrato de obra No. 048 DE 2023	14
4.1.2.	Según suscripción del acta de inicio de fecha 29 de febrero de 2024 del contrato de obra No. 048 DE 2023.....	15
4.1.3.	Según Prorroga N° 1 contrato de obra pública No. 048 DE 2023 de fecha 28 de agosto de 2024 por un plazo de cuatro meses.....	15
4.1.4.	Según Prorroga N° 2 contrato de obra pública No. 048 DE 2023 de fecha 27 de diciembre de 2024 por un plazo de seis meses.	16
4.1.5.	Según Prorroga N° 3 contrato de obra pública No. 048 DE 2023	17
4.1.6.	Según Prorroga N° 4 contrato de obra pública No. 048 DE 2023	17
4.1.7.	Según Prorroga N° 5 contrato de obra pública No. 048 DE 2023	18
4.2.	CONTROL ADICIONALES AL PLAZO.....	18
4.3.	CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR.....	19
4.4.	SANCIONES	19
4.5.	ACCIONES LEGALES	19
5.	CONTROL TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA.....	20
5.1.	AVANCE FISICO DE OBRA	20
5.2.	CONTROL DE CANTIDADES EJECUTADAS	21
5.3.	ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA	25
5.4.	DIFICULTADES, ACCIONES Y DETERMINACIONES	27
5.5.	INFORME DE AVANCE	28
5.5.1.	Control Avance de obra programada acumulada y ejecutada acumulada del contrato	28
5.5.2.	Control Del Avance De Obra Ejecutado Por Capítulos	30
6.	INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA	31
6.1.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	31
6.2.	INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS.....	32
6.3.	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA	32

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

6.4.	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	34
6.4.1.	Amortización Del Anticipo A La Fecha	34
6.5.	INFORME FINANCIERO ESTADO DEL CONTRATO	35
7.	INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	35
7.1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO (INCLUYE SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES).....	35
7.1.1.	Estado Actual Del Contrato De Interventoría	36
7.2.	CONTROL CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	37
7.2.1.	Actas tramitadas:	37
7.2.2.	Valores facturados contrato de interventoría	37
7.2.3.	Amortizaciones contrato de interventoría	37
8.	INFORME JURIDICO CONTRATO DE INTERVENTORIA.....	38
8.1.	GARANTÍAS CONTRACTUALES:	38
8.1.1.	Según suscripción de la minuta del contrato de consultoría 001 de 2024.....	38
8.1.2.	Según suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría No. 001 de 2024:.....	38
8.1.3.	Según suscripción de la prórroga No.1 de fecha 04-Sept.-2024 por un plazo de cuatro meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024.....	39
8.1.4.	Según suscripción de la prórroga No.2 de fecha 28-Dic.-2024 por un plazo de seis meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024.....	39
8.1.5.	Según suscripción de la prórroga No.3 de fecha 03-jul.-2025 por un plazo de seis meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024.....	40
8.1.6.	Según suscripción de la prórroga No.4 de fecha 23-dic.-2025 por un plazo de tres meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024.....	40
8.1.7.	Según suscripción de la prórroga No.5 de fecha 26-mar.-2026 por un plazo de tres meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024.....	41
8.2.	CONTROL ADICIONALES AL PLAZO CONTRATO DE CONULTORÍA.....	41
8.3.	CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR CONTRATO DE CONSULTORÍA	43
8.4.	SANCIONES CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	43
8.5.	ACCIONES LEGALES CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	43
8.6.	ORGANIGRAMA.....	44
8.7.	CONTROL DE AVANCE DE LA INTERVENTORIA	45
9.	INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTABLE INTERVENTORÍA	45
9.1.	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE CONSULTORIA 001 DE 2024:	45
9.2.	INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 001 DE 2024:	46
9.3.	BALANCE FINACIERO	46
9.4.	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	47
9.4.1.	Amortización Del Anticipo a la fecha:.....	48
9.5.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	48
10.	CAUSALES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No.6.....	49

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

10.1.	ACTIVIDADES TECNICAS PENDIENTES:.....	51
10.2.	PROGRAMACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:.....	52
11.	AVAL DE LA SUSCRIPCIÓN	53
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
13.	ANEXOS.....	58

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1	Localización General del Municipio.....	10
Ilustración 2	Localización de las obras	10

RESUMEN DE TABLAS

Tabla 1	Información general del contrato de obra	12
Tabla 2	Relación del estado financiero actual del contrato de obra	12
Tabla 3	Relación de Actas generadas contrato de obra	13
Tabla 4	Relación de valores facturados contrato de obra	13
Tabla 5	Relación de valores amortizados contrato de obra	13
Tabla 6	Relación adicionales al plazo contrato de obra.....	19
Tabla 7	Balance financiero	32
Tabla 8	Plan de inversión del anticipo aprobado.....	34
Tabla 9	Valores de amortización del anticipo a la fecha.....	34
Tabla 10	Valor total del contrato	35
Tabla 11	Estado financiero del contrato	35
Tabla 12	Información general del contrato de interventoría	36
Tabla 13	Relación del estado financiero actual del contrato de Interventoría	36
Tabla 14	Relación actas generadas contrato de Interventoría	37
Tabla 15	Relación de valores facturados contrato de Interventoría	37
Tabla 16	Relación de valores amortizados contrato de Interventoría	37
Tabla 17	Relación adicionales al plazo contrato de Interventoría.....	43
Tabla 18	Balance financiero contrato de interventoría	46
Tabla 19	Plan de inversión del anticipo aprobado contrato de interventoría	47
Tabla 20	Valores de amortización del anticipo a la fecha contrato de Interventoría	48
Tabla 21.	Actividades faltantes por ejecutar a corte del 23 de junio de 2026.....	51
Tabla 22.	Cronología; A la fecha de la presente solicitud el contrato de obra No. 048 de 2023 se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente cronología.	52

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

LISTADO DE GRAFICAS

Grafica 1 Porcentaje de Avance del contrato	29
Grafica 2 Valor de Avance del contrato	29
Grafica 3 Avance de obra ejecutada por capitulo.....	30

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

CONTROL DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS GENERADOS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN	
CONTRATO DE CONSULTORÍA 001 DE 2024	
INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
INFORME DE SOLICITUD DE PRORROGA No.6 AL CONTRATO DE OBRA No. 048 DE 2024	
RESPONSABLE ELABORACIÓN INTERVENTORÍA	FIRMA  ING. ERIKA MARTÍNEZ GAMBOA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
RESPONSABLES REVISION INTERVENTORÍA	FIRMA  ING. JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto con código BPIN No. 2023005850054 fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Departamento de Casanare, mediante el Decreto 0442 de fecha 6 de diciembre de 2023, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La entidad ejecutora asignada fue la empresa de servicios públicos ACUATODOS SA ESP quien adelantó proceso de selección de solicitud pública de ofertas No. ACUA-SPO-007-2022 proyecto "CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", donde se adjudicó a la empresa MOPEN S.A.S., suscribiéndose el contrato de obra pública No. 048 de 2023 por valor de \$23,431,231,107.00) con plazo de ejecución de seis (06) meses.

Para la vigilancia y control de la obra, se llevó a cabo la solicitud privada de ofertas para contratar "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE", donde se eligió a "CONSORCIO INTER FASE 2", suscribiéndose el contrato de consultoría No. 001 de 2024 por valor de \$ 931,687,379.00 con plazo de ejecución de siete (07) meses. Ahora bien, El 5 de febrero de 2024 se inició la ejecución del Contrato de Interventoría No. 001 de 2024. Posteriormente, el 29 de febrero de 2024, comenzó la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023. El 28 de agosto de 2024 se suscribió la Prórroga No. 1 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, celebrada entre la empresa de servicios públicos ACUATODOS S.A. E.S.P. y el contratista MOPEN S.A.S., mediante la cual se acordó un plazo adicional de cuatro (04) meses al inicialmente estipulado, estableciendo un plazo total de diez (10) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, la nueva fecha de terminación quedó fijada para el 27 de diciembre de 2024, reflejándose la reprogramación respectiva a partir de septiembre de 2024.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2024, ante la proximidad de la fecha de finalización, se suscribió la Prórroga No. 2 al mismo contrato, otorgando un plazo adicional de seis (06) meses. Con esta ampliación, la duración total del contrato se extendió a dieciséis (16) meses desde su inicio, actualizando la fecha de terminación al 28 de junio de 2025. La reprogramación correspondiente fue implementada desde enero de 2025, garantizando la continuidad de las actividades conforme a los nuevos plazos establecidos.

De manera posterior, y en atención a condiciones técnicas sobrevinientes que afectaron el normal desarrollo del proyecto, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, por un término adicional de seis (06) meses. Dicha ampliación estuvo sustentada principalmente en la incidencia de condiciones climáticas adversas presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025, las cuales generaron saturación de suelos en la zona de intervención, afectando la ejecución de actividades críticas como la construcción de pozos de inspección, la instalación de tuberías y la conformación de rellenos técnicos conforme a especificaciones. Así mismo, obedeció a la necesidad de garantizar la correcta ejecución de actividades técnicas pendientes, tales como la instalación de acometidas domiciliarias, la

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

ejecución de pruebas hidráulicas y la coordinación interinstitucional requerida para la validación técnica y puesta en operación del sistema.

Posteriormente, se suscribió la Prórroga No. 4 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, por un término adicional de tres (3) meses, con el fin de dar continuidad a la ejecución de actividades requeridas para la fase final del proyecto, sin que ello implicara modificación en las condiciones económicas del contrato, manteniéndose invariable su valor.

De manera subsiguiente, y como resultado del seguimiento técnico efectuado durante la fase final del proyecto, se suscribió la Prórroga No. 5 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, por un término adicional de tres (03) meses, actualizando su fecha de terminación al 28 de junio de 2026. La necesidad de dicha ampliación se fundamenta en que, si bien se han alcanzado avances significativos en la ejecución de las pruebas hidráulicas finales del sistema de acueducto, así como en las gestiones relacionadas con el suministro e instalación de micromedidores, a la fecha persisten actividades críticas indispensables para la culminación integral del objeto contractual. De igual manera, fue necesario prorrogar el Contrato de Consultoría No. 001 de 2024 por el mismo plazo, estableciendo como nueva fecha de terminación el 04 de julio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en las labores de seguimiento, control y verificación técnica del Contrato de Obra.

El presente informe tiene como finalidad sustentar y avalar, por parte de la interventoría, la suscripción de la Prórroga No. 6 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, por un término de TRES (03) meses. Cabe precisar que dicha ampliación corresponde exclusivamente a una extensión en el plazo de ejecución, sin que ello implique la adición de recursos al contrato, manteniéndose inalterado el valor inicial del mismo. Así mismo, se presenta el soporte técnico que evidencia la necesidad y conveniencia de dicha ampliación, con el fin de garantizar el cierre adecuado del proyecto.

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto se orienta en satisfacer la necesidad en el suministro de agua potable y alcantarillado sanitario, en varios barrios del municipio de Yopal, en el departamento de Casanare. Esto se logrará mediante la ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario, garantizando así el cumplimiento de los parámetros de calidad, continuidad y cobertura en los barrios Getsemaní, Salomé II, Bosques de Achagua, Xiruma II, Piedemonte y Bosques de Guarataros.

Para satisfacer dicha necesidad se llevará a cabo la “CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

Para la ejecución del proyecto se tendría un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses y el valor del contrato de obra es de \$ 23,431,231,107.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE).

El 28 de agosto de 2024 se amplió el plazo de ejecución inicial mediante la suscripción de la Prórroga N.º 1, la cual adicionó cuatro (4) meses al plazo contractual, estableciendo un plazo acumulado de diez (10) meses y fijando como nueva fecha de terminación el 27 de diciembre de 2024. Posteriormente, mediante la Prórroga N.º 2 suscrita el 27 de diciembre de 2024, se otorgaron seis (6) meses adicionales, ampliando el plazo total a dieciséis (16) meses y estableciendo como nueva fecha de terminación el 28 de junio de 2025.

De igual manera, a través de la Prórroga N.º 3 suscrita el 27 de junio de 2025, se adicionaron seis (6) meses al plazo contractual, alcanzando una duración acumulada de veintidós (22) meses y fijando como nueva fecha de terminación el 28 de diciembre de 2025. Finalmente, mediante la Prórroga N.º 4 suscrita el 23 de diciembre de 2025, se amplió nuevamente el plazo de ejecución, estableciendo como fecha vigente de terminación el 28 de marzo de 2026.

2.1. ALCANCE DEL PROYECTO:

El alcance del proyecto contempla la ejecución del contrato de obra que tiene por objeto “CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

Dentro de la estructura del proyecto se encuentran los siguientes componentes:

- **CAPÍTULO 1. CONSTRUCCION SISTEMA RED DE ACUEDUCTO**
 - ✓ REDES DE ACUEDUCTO
 - ✓ ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO
- **CAPÍTULO 2. CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO**
 - ✓ COLECTORES RED ALCANTARILLADO SANITARIO
 - ✓ POZOS DE INSPECCION ALCANTARILLADO SANITARIO

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

✓ ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO

2.2. LOCALIZACION (INCLUYENDO ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR)

El proyecto se encuentra localizado en la comuna VII Juan Nepomuceno Moreno, del área urbana del Municipio de Yopal, departamento de Casanare, en el sector que comprende desde la calle 40 hasta la calle 55 y desde la carrera 30 hasta la Diagonal 50, el cual proyecta la ejecución de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la fase dos para los barrios Getsemaní, Salome II, Bosques de Achagua, Xiruma II, Piedemonte y Bosques de Guarataros.

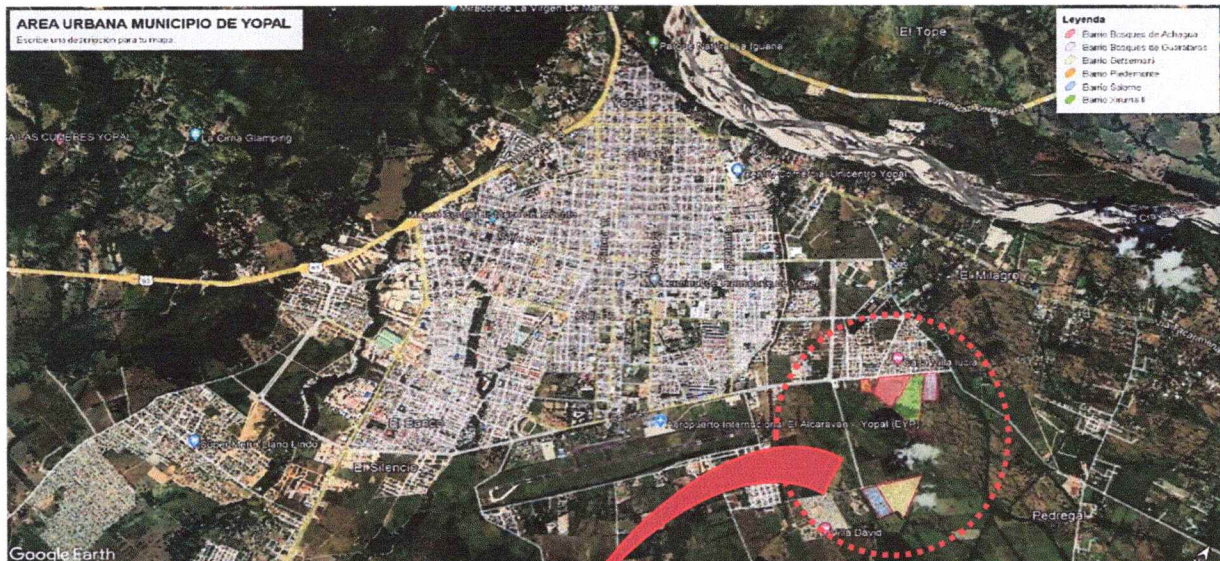


Ilustración 1 Localización General del Municipio.

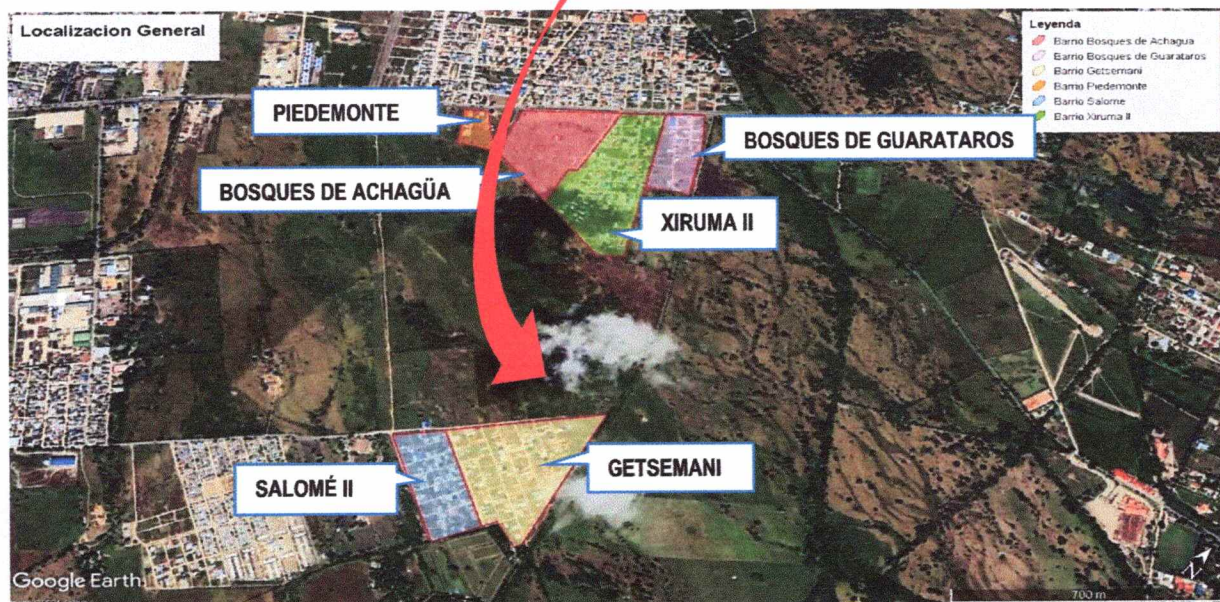


Ilustración 2 Localización de las obras

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO N°	048 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra Publica
OBJETO	"CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE."
CONTRATANTE	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS S.A E.S.P"
CONTRATISTA	MOPEN S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ
VALOR INICIAL	\$ 23,431,231,107.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE) .
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de agosto de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 23,431,231,107.00 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE).
ADICIONALES AL PLAZO	
PRORROGA No.1	28 de agosto de 2024
TIEMPO	CUATRO (4) MESES
Fecha terminación Actualizada a Plazo adicional No.1	28 de diciembre de 2024
PRORROGA No.2	27 de diciembre de 2024
TIEMPO	SEIS (6) MESES
Fecha terminación Actualizada a Plazo adicional No.2	28 de junio de 2025
PRORROGA No.3	27 de junio de 2025
TIEMPO	SEIS (6) MESES
Fecha terminación Actualizada a Plazo adicional No.3	28 de diciembre de 2025
PRORROGA No.4	23 de diciembre de 2025
TIEMPO	TRES (03) MESES
Fecha terminación Actualizada a Plazo adicional No.4	28 de marzo de 2026
PRORROGA No.5	23 de diciembre de 2025
TIEMPO	TRES (03) MESES
Fecha terminación Actualizada a Plazo adicional No.4	28 de junio de 2026

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

SUSPENSION Y REINICIO	
Fecha acta suspensión No. 1	NO SE HAN GENERADO SUSPENSIONES
Plazo suspensión	N/A
Acta de reinicio	N/A
Nueva Fecha de terminación	N/A

Tabla 1 Información general del contrato de obra

3.1.1. Estado Actual Del Contrato de obra

DESCRIPCIÓN	VALORES	PORCENTAJE
Valor Inicial del contrato	\$ 23.431.231.107,00	
Valor total del contrato	\$ 23.431.231.107,00	100,00%
Valor anticipo (50%)	\$ 11.715.615.553,50	50,00%
Valor facturado Acta parcial No. 1	\$ 3.227.784.940,41	13,78%
Valor facturado Acta parcial No. 2	\$ 4.585.810.086,00	19,57%
Valor facturado Acta parcial No. 3	\$ 3.150.571.659,00	13,45%
Valor facturado Acta parcial No. 4	\$ 3.312.420.297,00	14,14%
Valor facturado Acta parcial No. 5	\$ 5.634.621.067,00	24,05%
Valor facturado Acta parcial No. 6	\$ 1.640.374.476,00	7,00%
Valor facturado Acta parcial No. 7	\$ 1.293.195.621,00	5,52%
TOTAL, ACUMULADO FACTURADO	\$ 22.844.778.146,41	97,50%

Tabla 2 Relación del estado financiero actual del contrato de obra

3.2. CONTROL CONTRACTUAL

3.2.1. Actas Generadas

No.	OBJETO	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
1	ACTA No. 01 DE INICIO DE OBRA	29 DE FEBRERO DE 2024	-	
2	ACTA No. 02 ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	29 DE FEBRERO DE 2024	\$11,715,615,553.50	
3	ACTA No. 03 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1	15 DE AGOSTO DE 2024	\$ 3,227,784,940.41	
4	ACTA No. 4 DE SOLICITUD DE PRORROGA No.1	28 DE AGOSTO DE 2024	-	CUATRO (4) MESES
5	ACTA No. 05 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2	17 DE OCTUBRE DE 2024	\$ 4,585,810,086.00	
6	ACTA No. 06 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3	9 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 3.150.571.659,00	-
7	ACTA No. 7 DE SOLICITUD DE PRORROGA No.2	27 DE DICIEMBRE DE 2024	-	SEIS (6) MESES
8	ACTA No. 08 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4	10 DE FEBRERO DE 2025	\$ 3,312,420,297.00	
9	ACTA No. 09 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5	21 DE MARZO DE 2025		
10	ACTA No. 10 DE SOLICITUD DE PRORROGA No.3	26 DE JUNIO DE 2025		SEIS (6) MESES

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

No.	OBJETO	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
11	ACTA No. 11 DE FIJACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS	09 DE JULIO DE 2025		
12	ACTA No. 12 DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.1	09 DE JULIO DE 2025		Se actualizan las cantidades de obra de acuerdo con las nuevas condiciones del contrato.
13	ACTA No. 13 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.6	01 DE OCTUBRE DE 2025	\$ 1.640.374.476,00	
14	ACTA No. 14 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.7	16 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 1.293.195.621,00	
15	ACTA No. 15 SOLICITUD DE PRÓRROGA N.4	22 DE DICIEMBRE 2025		TRES (3) MESES
16	ACTA No. 16 SOLICITUD DE PRÓRROGA N.5	27 DE MARZO 2026		TRES (3) MESES

Tabla 3 Relación de Actas generadas contrato de obra

3.2.2. Valores Facturados

VALORES	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 23.431.231.107,00
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 11.715.615.553,50
VALOR FACTURADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1	\$ 3.227.784.940,41
VALOR FACTURADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2	\$ 4.585.810.086,00
VALOR FACTURADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3	\$ 3.150.571.659,00
VALOR FACTURADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4	\$ 3.312.420.297,00
VALOR FACTURADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5	\$ 5.634.621.067,00
VALOR FACTURADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.6	\$ 1.640.374.476,00
VALOR FACTURADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.7	\$ 1.293.195.621,00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	\$ 586.452.960,59

Tabla 4 Relación de valores facturados contrato de obra

3.2.3. Amortizaciones

AMORTIZACIÓN ANTICIPO	
VALOR ANTICIPO 50%	\$ 11,715,615,553.50
VALOR AMORTIZADO RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1	\$ 1,793,357,312.89
VALOR AMORTIZADO RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2	\$ 2,547,876,083.78
VALOR AMORTIZADO RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3	\$ 1,750,457,613.74
VALOR AMORTIZADO RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4	\$ 1,840,380,717.01
VALOR AMORTIZADO RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5	\$ 3,130,595,464.83
VALOR AMORTIZADO RECIBO PARCIAL DE OBRA No.6	\$ 364.983.320,91
VALOR AMORTIZADO RECIBO PARCIAL DE OBRA No.7	\$ 287.965.040,34
SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO	\$ 0,00

Tabla 5 Relación de valores amortizados contrato de obra

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

4. CONTROL JURIDICO DEL CONTRATO DE OBRA

4.1. CONTROL GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El contratista constituyó las pólizas con la compañía SEGUROS DEL ESTADO, dando cumplimiento a la obligación de las GARANTÍAS, estipuladas en la CLÁUSULA 28 de la minuta del contrato de obra pública No. 048 de 2023. Durante el presente informe se tienen las siguientes pólizas aprobadas por la empresa ACUATODOS SA E.S.P.:

4.1.1. Según suscripción de la minuta del contrato de obra No. 048 DE 2023

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-45-101433013		
CERTIFICADO	ANEXO 1		
FECHA APROBACIÓN	28-feb-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-dic-2023	28-feb-2025	\$ 4,686,246,221.40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29-dic-2023	28-feb-2025	\$ 11,715,615,553.50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29-dic-2023	29-jun-2027	\$ 1,171,561,555.35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años, contados a partir de la entrega a satisfacción		\$ 4,686,246,221.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-40-101225301		
CERTIFICADO O N° ANEXO	ANEXO 1		
FECHA APROBACIÓN	28-feb-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29-dic-2023	29-jun-2024	\$ 1,171,561,555.35

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

- 4.1.2. Según suscripción del acta de inicio de fecha 29 de febrero de 2024 del contrato de obra No. 048 DE 2023

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-45-101433013		
CERTIFICADO	ANEXO 2		
FECHA APROBACIÓN	20-Ago-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-Feb-2024	01-may-2025	\$ 4,686,246,221.40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29-Feb-2024	01-may-2025	\$ 11,715,615,553.50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29-Feb-2024	30-ago-2027	\$ 1,171,561,555.35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años, contados a partir de la entrega a satisfacción		\$ 4,686,246,221.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-40-101225301		
CERTIFICADO O N° ANEXO	ANEXO 2		
FECHA APROBACIÓN	20-Ago-2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29-Feb-2024	30-ago-2024	\$ 1,171,561,555.35

- 4.1.3. Según Prorroga N° 1 contrato de obra pública No. 048 DE 2023 de fecha 28 de agosto de 2024 por un plazo de cuatro meses

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-45-101433013		
CERTIFICADO	ANEXO 4		
FECHA APROBACIÓN	29-may-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-Feb-2024	30-ago-2025	\$ 4,686,246,221.40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29-Feb-2024	30-ago-2025	\$ 11,715,615,553.50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29-Feb-2024	30-dic-2027	\$ 1,171,561,555.35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años, contados a partir de la entrega a satisfacción		\$ 4,686,246,221.40

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-40-101225301		
CERTIFICADO O N° ANEXO	ANEXO 3		
FECHA NO APROBACIÓN	29-may-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29-feb-2024	30-dic-2024	\$ 1,171,561,555.35

4.1.4. Según Prorroga N° 2 contrato de obra pública No. 048 DE 2023 de fecha 27 de diciembre de 2024 por un plazo de seis meses.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-45-101433013		
CERTIFICADO	ANEXO 5		
FECHA APROBACIÓN	13-jun-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-Feb-2024	28-feb-2026	\$ 4,686,246,221.40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29-Feb-2024	28-feb-2026	\$ 11,715,615,553.50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29-Feb-2024	30-jun-2028	\$ 1,171,561,555.35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años, contados a partir de la entrega a satisfacción		\$ 4,686,246,221.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-40-101225301		
CERTIFICADO O N° ANEXO	ANEXO 4		
FECHA APROBACIÓN	13-jun-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29-feb-2024	30-jun-2025	\$ 1,171,561,555.35

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

4.1.5. Según Prorroga N° 3 contrato de obra pública No. 048 DE 2023

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-45-101433013		
CERTIFICADO	ANEXO 6		
FECHA APROBACIÓN	9-Dic-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-Feb-2024	28-Ago-2026	\$ 4,686,246,221.40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29-Feb-2024	28-Ago-2026	\$ 11,715,615,553.50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29-Feb-2024	28-Dic-2028	\$ 1,171,561,555.35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años, contados a partir de la entrega a satisfacción		\$ 4,686,246,221.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-40-101225301		
CERTIFICADO O N° ANEXO	ANEXO 5		
FECHA APROBACIÓN	09/Dic/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29-feb-2024	28-Dic-2025	\$ 1,171,561,555.35

4.1.6. Según Prorroga N° 4 contrato de obra pública No. 048 DE 2023

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-45-101433013		
CERTIFICADO	ANEXO 5		
FECHA APROBACIÓN	13/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29-Feb-2024	28-nov-2026	\$ 4,686,246,221.40
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29-Feb-2024	6-nov-2026	\$ 11,715,615,553.50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29-Feb-2024	28-mar-2029	\$ 1,171,561,555.35
ESTABILIDAD DE LA OBRA	5 años, contados a partir de la entrega a satisfacción		\$ 4,686,246,221.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
N° PÓLIZA	21-40-101225301		
CERTIFICADO O N° ANEXO	ANEXO 4		
FECHA APROBACIÓN	13/06/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	29-feb-2024	28-mar -2026	\$ 1,171,561,555.35

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

4.1.7. Según Prórroga N° 5 contrato de obra pública No. 048 DE 2023

En relación con la actualización de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento del contrato de obra, se informa que dicho trámite se ha solicitado reiteradamente al contratista quien informa que se encuentra actualmente en proceso de gestión, el cual a la fecha presenta demoras considerables, teniendo en cuenta que la Prórroga No. 5 fue formalizada mediante minuta de fecha 27 de marzo de 2026.

4.2. CONTROL ADICIONALES AL PLAZO

A la fecha se han generado dos (03) adiciones en el plazo al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 048 de 2023 ACUATODOS SA ESP.

NÚMERO	TIEMPO PRÓRROGA	CAUSALES	FECHA PERFECC.
001	CUATRO (4) MESES	Debido a las condiciones climáticas adversas registradas durante los meses de julio y agosto, las cuales provocaron empozamientos y la formación de superficies lodosas e inestables en el terreno de construcción, se generaron retrasos significativos en el avance del proyecto. Como resultado, fue necesario solicitar una prórroga de cuatro meses al contrato de obra 048 de 2023, la cual fue aprobada por la interventoría.	28 de agosto de 2024
002	SEIS (6) MESES	Debido a retrasos ocasionados por lluvias intensas en octubre y noviembre de 2024, que saturaron e inestabilizaron el terreno, dificultaron las excavaciones y afectaron el cronograma. Además, se enfrentarán restricciones operativas en áreas urbanizadas, demoras en el suministro de materiales y complejidades logísticas. A pesar de estas adversidades, se reporta un avance del 52.57% en actividades clave como instalación de colectores y pozos, reafirmando el compromiso con el proyecto, la cual fue avalada y viabilizada por la interventoría.	27 de diciembre de 2024
003	SEIS (6) MESES	La solicitud de prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. 048 de 2023 se fundamenta en tres causales principales: a) Condiciones climáticas adversas durante los meses de marzo a mayo de 2025, las cuales provocaron saturación de suelos que impidió la ejecución segura y eficiente de actividades como construcción de pozos de inspección y rellenos técnicos; b). Actividades técnicas críticas aún pendientes, entre ellas la instalación de acometidas domiciliarias de acueducto, pruebas hidráulicas, limpieza y desinfección de redes, coordinación con entidades como la EAAAY y acompañamiento a usuarios para la formalización de matrículas; y c). La necesidad de contar con una programación técnica secuencial que permita ejecutar dichas actividades bajo condiciones adecuadas, garantizando así la finalización del proyecto con cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y contractuales.	27 de junio de 2025
004	TRES (3) MESES	La solicitud de prórroga No. 4 al Contrato de Obra No. 048 de 2023 se fundamenta en las siguientes causales principales: a) La existencia de actividades técnicas pendientes asociadas principalmente a la instalación de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado sanitario, las cuales se vieron afectadas durante la ejecución de la prórroga anterior por la presencia de interferencias y daños en redes de servicios públicos domiciliarios existentes, no identificadas en el catastro inicial del proyecto; b) La necesidad de adelantar procesos adicionales de identificación, verificación y reparación de dichas redes, lo que implicó ajustes en la secuencia constructiva y retrasos puntuales en el cronograma de obra; y c) La conveniencia de contar con un plazo adicional que permita ejecutar y finalizar las actividades restantes bajo condiciones técnicas, operativas y de	23 de diciembre de 2025

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

NÚMERO	TIEMPO PRÓRROGA	CAUSALES	FECHA PERFECC.
		seguridad adecuadas, garantizando la correcta terminación del proyecto y el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, contractuales y normativos establecidos.	
005	TRES (3) MESES	La solicitud de prórroga No. 5 al Contrato de Obra No. 048 de 2023 se fundamenta en las siguientes causales principales: a) La persistencia de factores externos asociados a la gestión predial y la coordinación con beneficiarios, los cuales han limitado la ejecución oportuna de algunas actividades; b) La necesidad de realizar ajustes técnicos derivados de condiciones reales de obra no previstas en los diseños iniciales, lo que implicó modificaciones en la secuencia constructiva y afectaciones al cronograma; y c) La existencia de actividades pendientes de culminación, propias de la etapa final del proyecto, así como procesos de revisión y validación técnica que requieren un plazo adicional para garantizar la correcta terminación de las obras, bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y de calidad establecidas.	26 de marzo 2026

Tabla 6 Relación adicionales al plazo contrato de obra

4.3. CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR

A la fecha NO se ha generado adicionales al valor al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 048 de 2023 ACUATODOS SA ESP.

NÚMERO	VALOR ADICIÓN	CAUSALES	FECHA PERFECC.
XXXX	XXXX	NO SE HAN GENERADO	XXXX

4.4. SANCIONES

A la fecha NO se han generado sanciones al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.048 de 2023 ACUATODOS SA ESP

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA PERFECC.
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

4.5. ACCIONES LEGALES

A la fecha NO se han iniciado acciones legales al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 048 de 2023 ACUATODOS SA ESP.

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA PERFECC.
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

5. CONTROL TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA

5.1. AVANCE FISICO DE OBRA

La siguiente tabla refleja el porcentaje de avance del Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, comparando lo acumulado vs. lo programado de acuerdo con la reprogramación aprobada mediante el Acta de Modificación de Cantidades de Obra No. 1, la cual incorpora las ampliaciones de plazo otorgadas, incluida la Prórroga N° 5 aprobada el 26 de marzo de 2026, a corte del 23 de junio de 2026:

CONTROL DE EJECUCIÓN			
Valor inicial del contrato		\$ 23,431,231,107.00	
Valor adicional:		\$ 0.00	
Valor actualizado:		\$ 23,431,231,107.00	
PROGRAMADO		EJECUTADO	
	ACUMULADO		ACUMULADO
Obra programada (%)	99.95%	Obra física ejecutada (%)	99.28%
Valor de la obra programada con aiu	\$ 23,418,802,578.04	Valor de la obra ejecutada con aiu	\$ 23,263,119,309.58
Valor Pendiente por ejecutar	\$ 168,111,797.42	% Pendiente por ejecutar	0.72%
Diferencia en valor:	-\$ 155,683,268.46	Diferencia en %:	-0.66%

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

5.2. CONTROL DE CANTIDADES EJECUTADAS

En el siguiente cuadro se presenta el avance por cada una de las actividades contractuales a corte de 23 de junio de 2026, de acuerdo con las condiciones actualizadas según el acta de modificación de cantidades del contrato de obra No. 048 de 2023:

RESUMEN CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1				CANTIDADES EJECUTADAS HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	ACUMULADO EJECUTADO	% EJEC
1	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO		\$ 6,461,628,888.72		\$ 6,293,517,998.04 97.40%
1.1	REDES DE ACUEDUCTO		\$ 5,684,782,207.72		\$ 5,684,782,207.72 100.00%
1.1.1	Replanteo y localización de tuberías de acueducto	20,793.26	\$ 111,119,181.44	20,793.26	\$ 111,119,181.44 100.00%
1.1.2	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	18,790.13	\$ 1,807,291,073.79	18,790.13	\$ 1,807,291,073.79 100.00%
1.1.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	5,336.87	\$ 531,728,368.71	5,336.87	\$ 531,728,368.71 100.00%
1.1.4	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	13,151.91	\$ 553,918,993.47	13,151.91	\$ 553,918,993.47 100.00%
1.1.5	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=90 mm = 3"	11,371.20	\$ 518,606,318.40	11,371.20	\$ 518,606,318.40 100.00%
1.1.6	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=110 mm = 4"	4,545.79	\$ 292,885,249.70	4,545.79	\$ 292,885,249.70 100.00%
1.1.7	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=160 mm = 6"	1,496.52	\$ 191,578,504.32	1,496.52	\$ 191,578,504.32 100.00%
1.1.8	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=200 mm = 8"	2,398.96	\$ 465,770,078.80	2,398.96	\$ 465,770,078.80 100.00%
1.1.9	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=315 mm = 12"	980.79	\$ 457,260,971.43	980.79	\$ 457,260,971.43 100.00%
1.1.10	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km	5,638.22	\$ 207,120,011.70	5,638.22	\$ 207,120,011.70 100.00%
1.1.11	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	49,052.52	\$ 105,119,550.36	49,052.52	\$ 105,119,550.36 100.00%
1.1.12	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	103.00	\$ 19,856,546.00	103.00	\$ 19,856,546.00 100.00%
1.1.13	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4"	50.00	\$ 13,531,650.00	50.00	\$ 13,531,650.00 100.00%
1.1.14	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	4.00	\$ 2,347,596.00	4.00	\$ 2,347,596.00 100.00%
1.1.15	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	1.00	\$ 931,772.00	1.00	\$ 931,772.00 100.00%
1.1.16	Tee de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm Ø=12".	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00 0.00%
1.1.17	Reducción de Polietileno 315 mm x 250 mm PE 100 RDE 17 PN 10	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00 0.00%
1.1.18	Reducción de Polietileno 250 mm x 200 mm PE 100 RDE 17 PN 10	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00 0.00%
1.1.19	Reducción de Polietileno 200 mm x 160 mm PE 100 RDE 17 PN 10	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00 0.00%
1.1.20	Reducción de Polietileno 160 mm x 110 mm PE 100 RDE 17 PN 10	4.00	\$ 1,088,992.00	4.00	\$ 1,088,992.00 100.00%
1.1.21	Reducción de Polietileno 110 mm x 90 mm PE 100 RDE 17 PN 10	49.00	\$ 6,770,575.00	49.00	\$ 6,770,575.00 100.00%
1.1.22	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=3" E.B. Suministro e instal.	50.00	\$ 57,310,400.00	50.00	\$ 57,310,400.00 100.00%
1.1.23	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=4" E.B. Suministro e instalación	12.00	\$ 18,612,324.00	12.00	\$ 18,612,324.00 100.00%
1.1.24	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=6" E.B. Suministro e instal.	3.00	\$ 7,047,714.00	3.00	\$ 7,047,714.00 100.00%
1.1.25	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=8" E.B. Suministro e instal.	6.00	\$ 19,961,256.00	6.00	\$ 19,961,256.00 100.00%
1.1.26	Valvula compuerta elastica vastago no ascendente Ø=12" E.B. Suministro e instal.	2.00	\$ 14,487,616.00	2.00	\$ 14,487,616.00 100.00%
1.1.27	Hidrante tipo residencial Ø=3" en extremo liso 2 salidas de 2 1/2", barril seco. Suministro e Instal.	15.00	\$ 74,438,460.00	15.00	\$ 74,438,460.00 100.00%
1.1.28	Caja de inspeccion 80 x 80 con tapa valvula. Suministro e Instal.	73.00	\$ 72,216,126.00	73.00	\$ 72,216,126.00 100.00%
1.1.29	Brida loca HD Ø=3" para polietileno (incluye: empaquetadura y esparragos). Suministro e instal.	116.00	\$ 21,935,484.00	116.00	\$ 21,935,484.00 100.00%

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

RESUMEN CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1				CANTIDADES EJECUTADAS HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	ACUMULADO EJECUTADO		% EJEC
1.1.30	Brida loca HD Ø=4" para polietileno (incluye: empaquetadura y esparragos). Suministro e instalación	24.00	\$ 5,928,312.00	24.00	\$ 5,928,312.00	100.00%
1.1.31	Brida loca HD Ø=6" para polietileno (incluye, empaquetadura + esparragos). Suministro e instal.	5.00	\$ 1,543,400.00	5.00	\$ 1,543,400.00	100.00%
1.1.32	Brida loca HD Ø=8" para polietileno (incluye, empaquetadura + esparragos). Suministro e instal.	12.00	\$ 4,841,016.00	12.00	\$ 4,841,016.00	100.00%
1.1.33	Brida loca HD Ø=12" para polietileno (incluye, empaquetadura + esparragos). Suministro e instal.	3.00	\$ 3,257,313.00	3.00	\$ 3,257,313.00	100.00%
1.1.34	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 90 mm Ø=3".	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
1.1.35	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4". Suministro e Instalación	24.00	\$ 4,382,496.00	24.00	\$ 4,382,496.00	100.00%
1.1.36	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	5.00	\$ 1,362,975.00	5.00	\$ 1,362,975.00	100.00%
1.1.37	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	12.00	\$ 5,088,012.00	12.00	\$ 5,088,012.00	100.00%
1.1.38	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm Ø=12".	3.00	\$ 3,191,571.00	3.00	\$ 3,191,571.00	100.00%
1.1.39	Concreto 3000 psi para anclajes	39.26	\$ 37,295,429.60	39.26	\$ 37,295,429.60	100.00%
1.1.40	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	32.00	\$ 4,057,280.00	32.00	\$ 4,057,280.00	100.00%
1.1.41	Union tipo Dresser Ø= 3" en H.D. polietileno x polietileno. Suministro e instal.	15.00	\$ 5,183,295.00	15.00	\$ 5,183,295.00	100.00%
ITEMS NO PREVISTOS						
NP 1.1.42	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3". Suministro e Instal.	116.00	\$ 16,745,064.00	116.00	\$ 16,745,064.00	100.00%
NP 1.1.43	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4".	1.00	\$ 221,912.00	1.00	\$ 221,912.00	100.00%
NP 1.1.44	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	2.00	\$ 885,472.00	2.00	\$ 885,472.00	100.00%
NP 1.1.45	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	1.00	\$ 470,783.00	1.00	\$ 470,783.00	100.00%
NP 1.1.46	Codo 45° PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	1.00	\$ 92,034.00	1.00	\$ 92,034.00	100.00%
NP 1.1.47	Codo 45° PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	1.00	\$ 488,093.00	1.00	\$ 488,093.00	100.00%
NP 1.1.48	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 315 mm x 110 mm o Ø=12" x 4"	2.00	\$ 5,839,182.00	2.00	\$ 5,839,182.00	100.00%
NP 1.1.49	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 315 mm x 160 mm o Ø=12" x 6"	1.00	\$ 2,923,293.00	1.00	\$ 2,923,293.00	100.00%
NP 1.1.50	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 315 mm x 200 mm o Ø=12" x 8"	1.00	\$ 2,926,997.00	1.00	\$ 2,926,997.00	100.00%
NP 1.1.51	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm x 160 mm o Ø=8" x 6"	2.00	\$ 1,557,048.00	2.00	\$ 1,557,048.00	100.00%
NP 1.1.52	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm x 110 mm o Ø=8" x 4"	3.00	\$ 2,324,466.00	3.00	\$ 2,324,466.00	100.00%
NP 1.1.53	Tapon de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3". Suministro e Instal.	4.00	\$ 408,908.00	4.00	\$ 408,908.00	100.00%
NP 1.1.54	Tee union mecanica PVC 6" x 6" x 6". Suministro e instal.	1.00	\$ 527,623.00	1.00	\$ 527,623.00	100.00%
NP 1.1.55	Brida PVC Ø=6". Suministro e instal.	1.00	\$ 305,420.00	1.00	\$ 305,420.00	100.00%
1.2	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO		\$ 776,846,681.00		\$ 608,735,790.32	78.36%
1.2.1	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	2,333.53	\$ 224,445,915.99	2,333.53	\$ 224,445,915.99	100.00%
1.2.2	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	2,333.53	\$ 98,281,283.01	2,333.53	\$ 98,281,283.01	100.00%
1.2.3	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=6m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
1.2.4	Caja de polipropileno ovalada para medidor de agua de 1/2" y 3/4". Suministro e instal.	615.00	\$ 68,654,295.00	86.09	\$ 9,610,484.97	14.00%
ITEMS NO PREVISTOS						
NP 1.2.5	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=5.28m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	571.00	\$ 194,495,733.00	265.85	\$ 90,554,624.55	46.56%
NP 1.2.6	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=3.85m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	44.00	\$ 14,976,280.00	28.94	\$ 9,850,307.80	65.77%

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

RESUMEN CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1				CANTIDADES EJECUTADAS HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	ACUMULADO EJECUTADO		% EJEC
NP 1.2.7	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=5.12m) Ø=1/2", (no incluye micromedidor, con tapon). Suministro e Instal.	1,407.00	\$ 158,367,699.00	1,407.00	\$ 158,367,699.00	100.00%
NP 1.2.8	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=4.75m) Ø=1/2", (no incluye micromedidor, con tapon). Suministro e Instal.	151.00	\$ 17,625,475.00	151.00	\$ 17,625,475.00	100.00%
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO		\$ 16,748,245,586.54		\$ 16,748,245,586.54	100.00%
2.1	COLECTORES RED ALCANTARILLADO SANITARIO		\$ 8,322,765,842.83		\$ 8,322,765,842.83	100.00%
2.1.1	Replanteo y localizacion de tuberías de alcantarillado	10,862.89	\$ 83,611,664.33	10,862.89	\$ 83,611,664.33	100.00%
2.1.2	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 6 m (oruga)	72,630.12	\$ 952,689,284.04	72,630.12	\$ 952,689,284.04	100.00%
2.1.3	Excavacion manual en conglomerado	1,818.02	\$ 149,686,676.70	1,818.02	\$ 149,686,676.70	100.00%
2.1.4	Tuberia 200 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (8"). Suministro e instal.	9,081.78	\$ 808,323,828.90	9,081.78	\$ 808,323,828.90	100.00%
2.1.5	Tuberia 250 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (10"). Suministro e instal.	449.39	\$ 61,108,501.59	449.39	\$ 61,108,501.59	100.00%
2.1.6	Tuberia 315 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (12"). Suministro e Instal.	661.24	\$ 102,688,588.28	661.24	\$ 102,688,588.28	100.00%
2.1.7	Tuberia 400 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (16"). Suministro e instal.	445.94	\$ 161,396,388.56	445.94	\$ 161,396,388.56	100.00%
2.1.8	Relleno zona de atraque de tuberia con material base granular triturado (tamaño maximo 1 1/2")	6,093.59	\$ 881,864,344.80	6,093.59	\$ 881,864,344.80	100.00%
2.1.9	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	60,709.74	\$ 2,556,912,119.58	60,709.74	\$ 2,556,912,119.58	100.00%
2.1.10	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	13,738.43	\$ 261,016,431.57	13,738.43	\$ 261,016,431.57	100.00%
2.1.11	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	340,879.12	\$ 730,503,954.16	340,879.12	\$ 730,503,954.16	100.00%
2.1.12	Camara de caída de 6" para tubo de llegada de 8".	15.00	\$ 12,559,140.00	15.00	\$ 12,559,140.00	100.00%
2.1.13	Tuberia 150 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (6"). Suministro e instal.	56.08	\$ 3,532,535.28	56.08	\$ 3,532,535.28	100.00%
2.1.14	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio Tmax. 4"	19,588.92	\$ 1,508,581,907.04	19,588.92	\$ 1,508,581,907.04	100.00%
	ITEMS NO PREVISTOS					
NP 2.1.15	Caja de inspeccion 80 x 80	69.00	\$ 48,290,478.00	69.00	\$ 48,290,478.00	100.00%
2.2	POZOS DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO		\$ 1,837,845,853.98		\$ 1,837,845,853.98	100.00%
2.2.1	Excavacion mecanica en material conglomerado hasta 6 m (oruga)	9,278.50	\$ 121,706,084.50	9,278.50	\$ 121,706,084.50	100.00%
2.2.2	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20 m	3.00	\$ 9,990,114.00	3.00	\$ 9,990,114.00	100.00%
2.2.3	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 1.5 - 2.0 m Ø 1.20 m	21.00	\$ 84,630,000.00	21.00	\$ 84,630,000.00	100.00%
2.2.4	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20 m	58.00	\$ 269,965,350.00	58.00	\$ 269,965,350.00	100.00%
2.2.5	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 2.5 - 3.0 m Ø 1.20 m	31.00	\$ 165,956,578.00	31.00	\$ 165,956,578.00	100.00%
2.2.6	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m	19.00	\$ 115,209,597.00	19.00	\$ 115,209,597.00	100.00%
2.2.7	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 3.5 - 4.0 m Ø 1.20 m	24.00	\$ 162,067,176.00	24.00	\$ 162,067,176.00	100.00%
2.2.8	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 4.0 - 4.5 m Ø 1.20 m	10.00	\$ 101,617,750.00	10.00	\$ 101,617,750.00	100.00%
2.2.9	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.20 m	7.00	\$ 76,032,887.00	7.00	\$ 76,032,887.00	100.00%
2.2.10	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 5.0 - 5.50 m Ø 1.20 m	1.00	\$ 11,539,832.00	1.00	\$ 11,539,832.00	100.00%
2.2.11	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 5.5 - 6.00 m Ø 1.20 m	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
2.2.12	Pozo de Inspeccion recto (sin cono truncado) H= 6.0 - 6.50 m Ø 1.20 m	-	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00%
2.2.13	Tapa manhole en H.D. Ø 60 cm para trafico pesado con sistema de seguridad. Suministreo e Instal.	174.00	\$ 340,519,218.00	174.00	\$ 340,519,218.00	100.00%
2.2.14	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	6,557.97	\$ 276,202,022.49	6,557.97	\$ 276,202,022.49	100.00%
2.2.15	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	2,720.53	\$ 51,687,349.47	2,720.53	\$ 51,687,349.47	100.00%

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

RESUMEN CANTIDADES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No. 1				CANTIDADES EJECUTADAS HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2026		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	ACUMULADO EJECUTADO		% EJEC
2.2.16	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	23,668.64	\$ 50,721,895.52	23,668.64	\$ 50,721,895.52	100.00%
2.3	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO SANITARIO		\$ 6,587,633,889.73		\$ 6,587,633,889.73	100.00%
2.3.1	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	26,375.04	\$ 2,536,830,472.32	26,375.04	\$ 2,536,830,472.32	100.00%
2.3.2	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	6,039.37	\$ 601,720,551.21	6,039.37	\$ 601,720,551.21	100.00%
2.3.3	Tubería 150 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (6"). Suministro e instal.	15,384.97	\$ 969,114,645.27	15,384.97	\$ 969,114,645.27	100.00%
2.3.4	Kit acometida domiciliar alcantarillado tubería corrugada PEAD 150 mm (Ø=6"). Suministro e instal.	2,064.00	\$ 379,619,136.00	2,064.00	\$ 379,619,136.00	100.00%
2.3.5	Caja de inspeccion 60 x 60	2,098.00	\$ 1,018,163,596.00	2,098.00	\$ 1,018,163,596.00	100.00%
2.3.6	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	19,970.69	\$ 841,105,550.73	19,970.69	\$ 841,105,550.73	100.00%
2.3.7	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	6,404.36	\$ 121,676,435.64	6,404.36	\$ 121,676,435.64	100.00%
2.3.8	Transporte de material Petreo (via pavimentada)	55,717.92	\$ 119,403,502.56	55,717.92	\$ 119,403,502.56	100.00%
	TOTAL OBRA CIVIL COSTO CON AIU		\$ 23,209,874,475.26		\$ 23,041,763,584.58	99.28%
	Plan de Manejo de Tráfico PMT		\$ 193,081,391.00		\$ 193,081,391.00	100.00%
	Plan de Adaptacion de la Guia Ambiental PAGA		\$ 28,274,334.00		\$ 28,274,334.00	100.00%
	SALDO A FAVOR ACUATODOS		\$ 907.00			0.00%
	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA		\$ 23,431,231,107.00	0.05%	\$ 23,263,119,309.580	99.28%

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

5.3. ANTECEDENTES DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA

- ✓ ACUATODOS S.A. E.S.P. como ejecutor del proyecto CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE adelantó los tramites respectivos de selección de contratistas de obra e interventoría.
- ✓ ACUATODOS S.A. E.S.P. suscribió el Contrato de Obra No. 048 de 2023 con LA EMPRESA MOPEN S.A.S R/L JUAN JOSÉ CEPEDA PEREZ, con Acta de Inicio el 29 de febrero de 2024 y se estimó Fecha de Terminación el 28 de agosto de 2024.
- ✓ ACUATODOS S.A. E.S.P. suscribió el Contrato de Consultoría No. 001 de 2024 con el CONSORCIO INTER FASE 2 R/L JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA, con Acta de Inicio el 05 de febrero de 2024 y se estimó Fecha de Terminación el 04 de septiembre de 2024.
- ✓ El contrato 048 de 2023 suscribió su acta de inicio el día VEINTINUEVE (29) de febrero de 2024, con un plazo inicial de seis meses y fecha de terminación inicial del 28 de agosto de 2024, posteriormente se presentaron atrasos con respecto al despacho de tubería PEAD de alcantarillado por parte del proveedor, razón por la cual se presentaron atrasos significativos en el avance del proyecto, puesto que el suministro e instalación de la tubería PEAD para alcantarillado hace parte de la ruta crítica para la construcción de los colectores de alcantarillado sanitario, teniendo varias actividades inmersas como excavación mecánica, encamado en base granular, relleno en material seleccionado de la excavación, cargue y retiro de material, entre otras; Además, las fuertes lluvias ocurridas durante los meses de mayo, junio y julio afectarán los rendimientos de ejecución debido a que se trata de una obra a cielo abierto. Por estos motivos, el contratista solicitó una prórroga del contrato por un período de cuatro (4) meses. La Prórroga No. 1 fue suscrita el 28 de agosto de 2024, actualizando la fecha de terminación del contrato al 27 de diciembre de 2024.
- ✓ Posteriormente, ante la cercanía de la nueva fecha de finalización y la persistencia de factores que limitaron el avance de la obra, el contratista solicitó una segunda ampliación del plazo contractual, el 27 de diciembre de 2024 se suscribió la Prórroga No. 2 al Contrato de Obra No. 048 de 2023 entre ACUATODOS S.A. E.S.P. y el contratista MOPEN S.A.S., en la cual se acordó un plazo adicional de SEIS (6) MESES al plazo vigente, extendiendo la duración total del contrato a DIECISÉIS (16) MESES desde la fecha de inicio, y actualizando la nueva fecha de terminación para el 28 de junio de 2025. Esta prórroga fue motivada por las siguientes causas:

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

- **Condiciones climáticas adversas:** Durante los últimos meses de 2024 se registraron precipitaciones intensas en el área del proyecto, lo que provocó empozamientos, superficies inestables y restricciones de acceso. Esta situación fue documentada mediante boletines oficiales del IDEAM y un registro fotográfico del estado del terreno.
 - **Disminución de rendimiento en actividades de excavación:** Las labores de instalación de colectores y acometidas domiciliarias en sectores como los barrios Xiruma II y Salomé II se vieron afectadas por las condiciones urbanas del entorno (andenes, redes artesanales, espacios reducidos), lo que obligó a ejecutar las actividades con mayor precaución y lentitud.
 - **Demoras en la adquisición de materiales:** Debido al cierre financiero de fin de año por parte de proveedores locales, se presentaron retrasos en el suministro de materiales e insumos esenciales para la obra. La interventoría realizó una verificación de mercado y estimó que la normalización de los tiempos de entrega ocurriría a mediados del mes de enero de 2025.
- ✓ En ese sentido, y con el propósito de garantizar la continuidad en las labores de seguimiento, verificación y control técnico, ambiental, administrativo, financiero, contable y jurídico de las actividades pendientes por ejecutar en el marco del Contrato de Obra No. 048 de 2023, el contratista interventor solicitó ante ACUATODOS S.A. E.S.P. la prórroga del contrato de consultoría por el mismo término de seis (6) meses aprobados para el contrato de obra. Dicha prórroga fue suscrita el 28 de diciembre de 2024, estableciendo un plazo adicional de seis (6) meses al inicialmente pactado, con lo cual la duración total del contrato se extendió a diecisiete (17) meses desde su fecha de inicio, fijando como nueva fecha de terminación el 4 de julio de 2025.
- ✓ La Interventoría gestionó la solicitud de prórroga No. 3 del contratista de obra, la cual fue avalada y aprobada con su posterior suscripción de fecha 27 de junio de 2025, actualizando el plazo de ejecución a veintidós (22) meses desde su fecha de inicio, con nueva fecha de terminación al 28 de diciembre de 2025. Esta ampliación se fundamentó en las condiciones técnicas y climáticas presentadas durante los meses de marzo, abril y mayo de 2025, periodo en el cual se registraron precipitaciones intensas y persistentes que generaron saturación de suelos en la zona de intervención, afectando la estabilidad de excavaciones profundas y la adecuada ejecución de actividades críticas como la construcción de pozos de inspección, fundida de placas base, instalación de cámaras de caída y compactación de rellenos con material seleccionado. La humedad del terreno impidió garantizar las especificaciones técnicas requeridas, siendo necesario disponer de tiempos adicionales para el secado y estabilización natural del suelo. De igual manera, se evidenció la necesidad de culminar actividades técnicas pendientes relacionadas con la instalación de acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado, instalación de micromedidores, ejecución de pruebas hidráulicas, limpieza y desinfección de redes, validación técnica ante la EAAAY y procesos de formalización de matrículas de usuarios, actividades que requerían ejecución secuencial y coordinación interinstitucional para garantizar la correcta puesta en operación del sistema.
- ✓ Posteriormente, el contratista presentó solicitud de Prórroga No. 4 al Contrato de Obra No. 048 de 2023, la cual fue avalada por la Interventoría y suscrita el 23 de diciembre de 2025, otorgando un plazo adicional de tres (3) meses y fijando como nueva fecha de terminación el 28 de marzo de

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

2026. Esta ampliación obedeció a inconvenientes presentados durante la construcción e instalación de acometidas de acueducto y alcantarillado sanitario, derivados de la identificación de interferencias y daños en redes de servicios públicos domiciliarios existentes que no se encontraban contempladas en el catastro inicial del proyecto, lo cual hizo necesaria su localización, verificación en campo y reparación. Estas situaciones generaron retrasos en el cronograma de obra, particularmente en las actividades asociadas a acometidas domiciliarias de acueducto; no obstante, el contratista mantuvo un avance constante en las demás actividades programadas. En consecuencia, se requirió el plazo adicional con el fin de culminar integralmente las actividades pendientes, realizar los ajustes finales, garantizar la correcta conexión de los usuarios y efectuar la entrega técnica del proyecto conforme a las especificaciones contractuales y normativas aplicables.

- ✓ Del mismo modo, el contratista presentó la solicitud de Prórroga No. 5 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, la cual se encuentra debidamente sustentada en la persistencia de actividades críticas necesarias para la culminación del proyecto. En particular, se encuentra pendiente la entrega del listado oficial definitivo de usuarios por parte de la entidad operadora, requisito indispensable para avanzar con la instalación de los micromedidores en las viviendas y/o lotes aprobados, proceso que ha generado demoras por causas ajenas al control del contratista debido a la necesaria articulación con la comunidad beneficiaria. De igual manera, la entidad operadora EAAAY E.I.C.E. E.S.P. informó la modificación de las especificaciones técnicas de los micromedidores en cumplimiento de la Resolución No. 00552 del 13 de agosto de 2025, lo cual ha implicado adelantar nuevos procesos de revisión técnica, cotización y aprobación de fichas técnicas previo a su adquisición e instalación, impactando el cronograma de ejecución. No obstante, el contratista ha garantizado la continuidad del proyecto, alcanzando un avance físico acumulado del 98,06%, evidenciando que la obra se encuentra en su etapa final. En consecuencia, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para asegurar la culminación de las actividades pendientes, la adecuada puesta en operación del sistema y el cumplimiento integral del objeto contratado.

5.4. DIFICULTADES, ACCIONES Y DETERMINACIONES

Durante el período de ejecución de la Prórroga No. 5 se presentaron condiciones climáticas adversas, caracterizadas por precipitaciones continuas, las cuales incidieron negativamente en el desarrollo normal de las actividades programadas en obra. Estas condiciones generaron deterioro en las vías de acceso a los barrios beneficiados, afectando la transitabilidad y limitando la movilización de personal, equipos y materiales.

Adicionalmente, se presentaron manifestaciones de inconformidad por parte de la comunidad del área de influencia, derivadas del estado de las vías y de las afectaciones propias de la ejecución de las actividades constructivas, lo cual restringió el acceso a determinados frentes de trabajo.

La situación descrita se intensifica considerando que las actividades pendientes corresponden principalmente a la instalación de acometidas domiciliarias de acueducto, las cuales requieren la ejecución de excavaciones a cielo abierto. Estas intervenciones implican la ocupación temporal de la sección vial y la interferencia directa con los accesos a predios, incrementando los impactos sobre la movilidad y accesibilidad del sector, particularmente bajo condiciones de alta humedad del terreno.

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

En este contexto, la comunidad condicionó la reanudación de las labores a la ejecución previa de actividades de mantenimiento y recuperación de las vías intervenidas. Sin embargo, dichas actividades se han visto técnicamente limitadas por el alto grado de saturación de los materiales granulares presentes en la estructura vial, producto de las lluvias persistentes, lo cual impide su adecuada conformación, compactación y estabilización, afectando la efectividad de las intervenciones de mantenimiento.

En consecuencia, estas condiciones incidieron directamente en la programación de obra, restringiendo la continuidad de las actividades y requiriendo la implementación de estrategias de manejo social y técnico para la mitigación de impactos y la concertación con la comunidad.

A la fecha, se encuentra vigente un cronograma de mantenimiento de vías concertado con la comunidad el cual se ha venido siguiendo.

5.5. INFORME DE AVANCE

5.5.1. Control Avance de obra programada acumulada y ejecutada acumulada del contrato

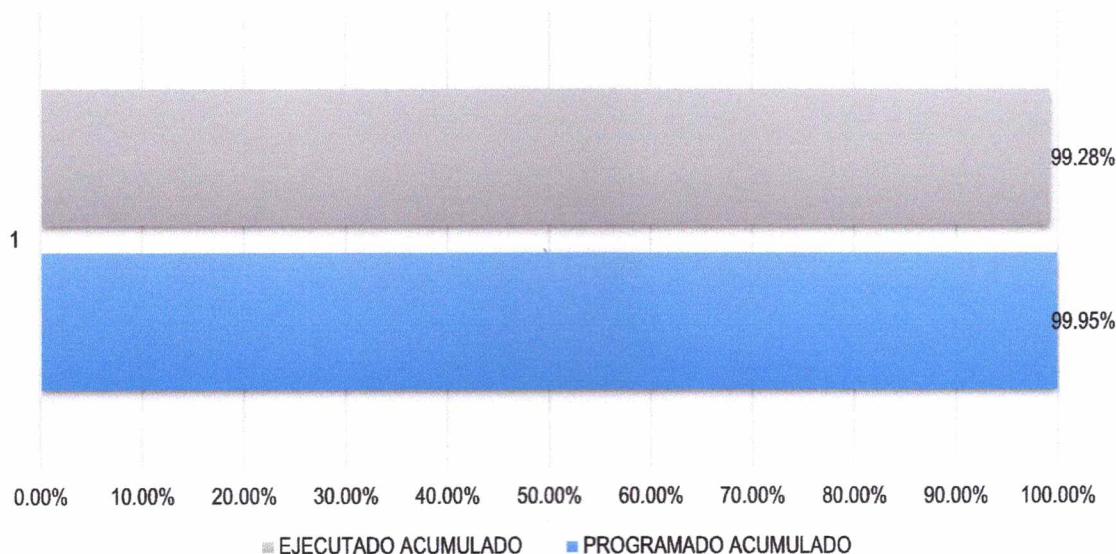
A corte del 23 de junio de 2026, el Contrato de Obra No. 048 de 2023 registra un avance físico acumulado ejecutado del 99.28%, frente a un avance programado del 99.95%, conforme a la Reprogramación de Obra No. 6 elaborada con base en la suscripción de la prórroga No. 5 del contrato de obra.

La diferencia evidenciada un avance ejecutado menor al programado, con una diferencia de -0.72%, atribuible principalmente a la no ejecución de actividades específicas en la fase final del proyecto correspondientes a las acometidas domiciliarias de acueducto, las cuales se encuentran condicionadas por factores externos, tales como condiciones climáticas y e inconvenientes de carácter social. No obstante, el nivel de ejecución alcanzado permite establecer que el proyecto se encuentra en etapa de cierre, restando únicamente actividades puntuales para su culminación, las cuales no comprometen la funcionalidad global del sistema, pero sí requieren su completa ejecución para garantizar la puesta en operación y el cumplimiento integral del objeto contractual.

CONSORCIO INTER FASE 2

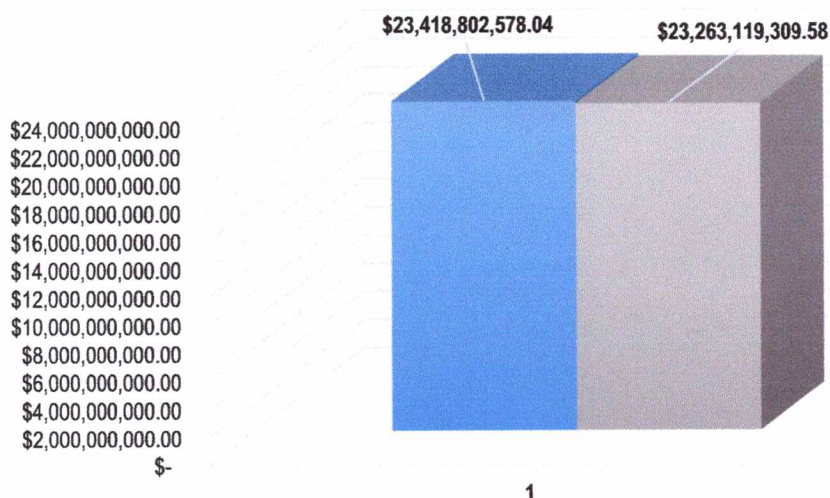
NIT: 901.791.815-7

% DE AVANCE EJECUTADO VS % PROGRAMADO



Grafica 1 Porcentaje de Avance del contrato

VALOR (OBRA PROGRAMADA VS OBRA EJECUTADA)



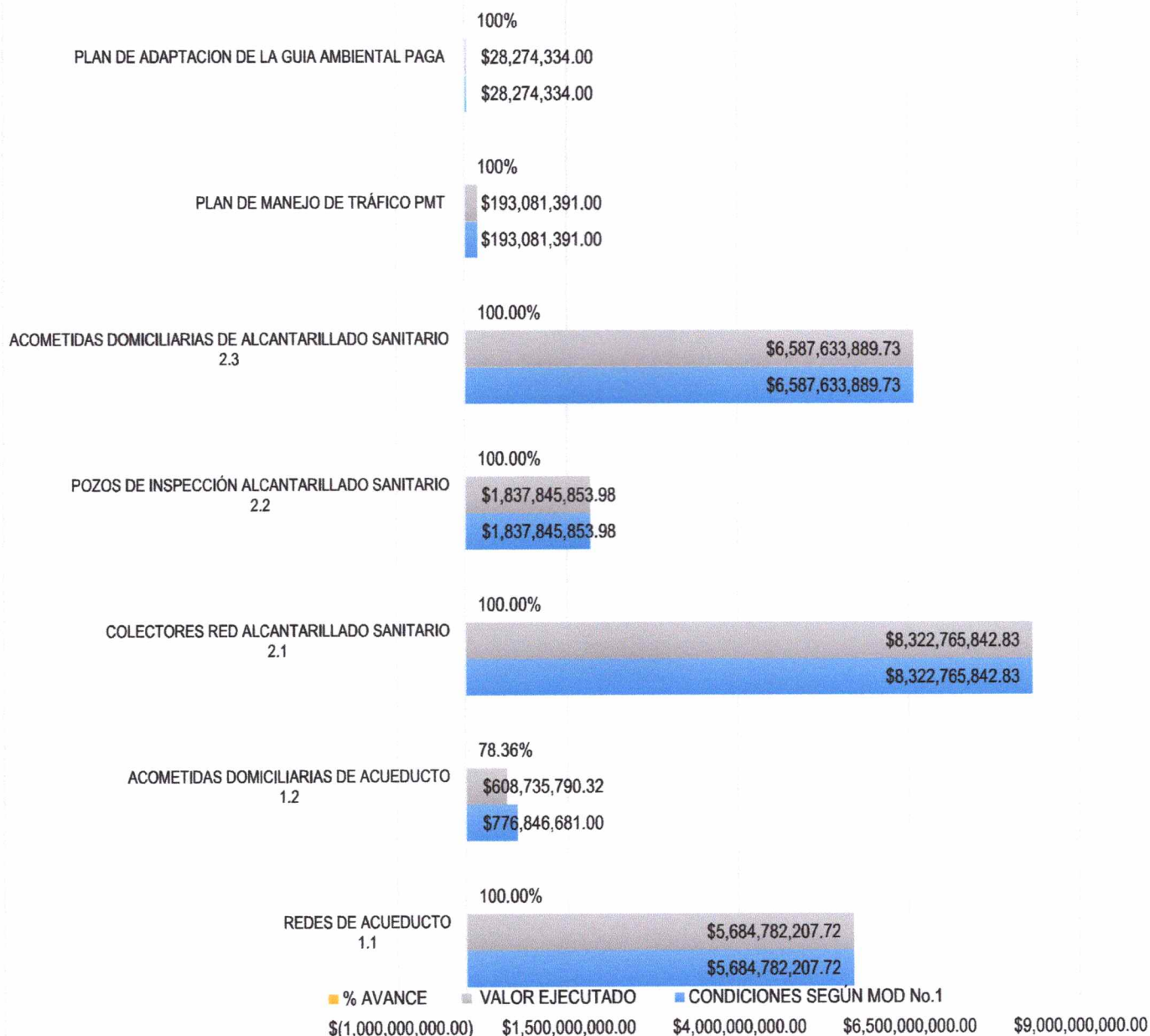
Grafica 2 Valor de Avance del contrato

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

5.5.2. Control Del Avance De Obra Ejecutado Por Capítulos

AVANCE POR COMPONENTES



Grafica 3 Avance de obra ejecutada por capitulo

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

6. INFORMACION FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA

6.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - SISTEMA SPGR	No.	4723
	Código	00DA-4003-1400-2023-00585-0054
	Descripción	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
	Valor	\$ 24,403,149,726.00
	TOTAL	\$ 24,403,149,726.00

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No.	202400002
	Código	SR.2.3.2.01.01.001.03.1 6.00AD4003140020230 0585005401
	Descripción	CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE BPIN 2023005850054.
	Valor	\$ 23,431,231,107.00
	TOTAL	\$ 23,431,231,107.00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL SISTEMA - SPGR	No.	124
	Código	N/A
	Descripción	00AD-4003-1400-2023-00585-0054 CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
	Valor	\$ 23,431,231,107.00
	TOTAL	\$ 23,431,231,107.00

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

6.2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS

RECIBO DE CAJA	Contrato No.	048 de 2023
	Fecha	15/02/2024
Estampilla Procultura:	\$	234,312,300.00
Estampilla Pro adulto mayor:	\$	702,936,900.00
Estampilla Pro Unitropico:	\$	351,468,500.00
Estampilla Pro Desarrollo:	\$	234,312,300.00
Estampilla Pro Deporte:	\$	585,780,800.00
TOTAL		\$ 2,108,810,800.00

6.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23,431,231,107.00		
VALOR ANTICIPO CONTRATO INICIAL 50%			\$ 11,715,615,553.50
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1		\$ 3,227,784,940.41	\$ 1,434,427,627.52
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2		\$ 4,585,810,086.00	\$ 2,037,934,002.22
VALOR PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.3		\$ 3,150,571,659.00	\$ 1,400,114,045.26
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4		\$ 3,312,420,297.00	\$ 1,472,039,579.99
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5		\$ 5,634,621,067.00	\$ 2,504,025,602.17
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.6		\$ 1,640,374,476.00	\$ 1,275,391,155.09
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.7		\$ 1,293,195,621.00	\$ 1,005,230,580.66
VALOR POR FACTURAR		\$ 586,452,960.59	
VALOR PENDIENTE POR GIRAR			\$ 586,452,960.59
SALDO A FAVOR DE ACUATODOS		\$ 907.00	\$ 907.00
TOTAL	\$ 23,431,231,107.00	\$ 23,431,231,107.00	\$ 23,431,231,107.00

Tabla 7 Balance financiero

El balance financiero indica que el valor total contratado corresponde a \$ 23.431.231.107,00, del cual se ha girado el 97,50% del monto aprobado, discriminado de la siguiente manera:

*Giro del anticipo por \$ 11,715,615,553.50 equivalente al 50%.

A la fecha se han realizado pagos por concepto de actas parciales a favor del Contratista de Obra, así:

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

Valor total del acta parcial No. 1 \$ 3,227,784,940.41 equivalente al 13.78% del valor total del contrato de obra.

*Valor girado en el acta parcial de obra No.1 por un valor de \$ 1,434,427,627.52 equivalente al 6.12% del valor total del contrato de obra.

Valor total del acta parcial No. 2 \$ 4,585,810,086.00 equivalente al 19.57% del valor total del contrato de obra.

*Valor girado en el acta parcial de obra No.2 por un valor de \$ 2,037,934,002.22 equivalente al 8.7% del valor total del contrato de obra.

Valor total del acta parcial No. 3 \$ 3,150,571,658.78 equivalente al 13.45% del valor total del contrato de obra.

*Valor girado en el acta parcial de obra No.3 por un valor de \$ 1,400,114,045.16 equivalente al 5.98% del valor total del contrato de obra.

Valor total del acta parcial No. 4 \$ 3,312,420,297.00 equivalente al 14.14% del valor total del contrato de obra.

*Valor girado en el acta parcial de obra No.4 por un valor de \$ 1,472,039,579.99 equivalente al 6.28% del valor total del contrato de obra.

Valor total del acta parcial No. 5 \$ 5,634,621,067.00 equivalente al 24.05% del valor total del contrato de obra.

*Valor girado en el acta parcial de obra No.5 por un valor de \$ 2,504,025,602.17 equivalente al 10.69% del valor total del contrato de obra.

Valor total presente acta parcial No. 6 \$ 1,640,374,476.00 equivalente al 7.00% del valor total del contrato de obra.

*Valor a girar en el acta parcial de obra No.6 por un valor de \$ 1,275,391,155.09 equivalente al 5.44% del valor total del contrato de obra.

Valor total del acta parcial No. 7 \$ 1.293.195.621,00 equivalente al 5,52% del valor total del contrato de obra.

*Valor girado en el acta parcial de obra No.7 por un valor de \$ 1.005.230.580,66 equivalente al 4,29% del valor total del contrato de obra.

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

6.4. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO VIGENTE			
No.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	
		VALOR	%
1	COMPRA DE MATERIALES	\$ 7,029,369,332.10	60.00%
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	\$ 2,343,123,110.70	20.00%
3	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,343,123,110.70	20.00%
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO		\$	11,715,615,553.50

Tabla 8 Plan de inversión del anticipo aprobado

6.4.1. Amortización Del Anticipo A La Fecha

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.1	\$ 1,793,357,312.89	15.31%
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.2	\$ 2,547,876,083.78	21.75%
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 3	\$1,750,457,613.62	14.94
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.4	\$ 1,840,380,717.01	15.71%
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.5	\$ 3,130,595,464.83	26.72%
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.6	\$ 364,983,320.91	3.12%
VALOR AMORTIZADO ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.7	\$ 287.965.040,34	2,46%
SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	-\$ 0,00	0,00%

Tabla 9 Valores de amortización del anticipo a la fecha

A la fecha se han realizado pagos por concepto de actas parciales a favor del Contratista de Obra y con ello se ha realizado la amortización del anticipo, así:



CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

6.5. INFORME FINANCIERO ESTADO DEL CONTRATO

A fecha de corte del presente informe se muestra un avance financiero del 97.50%, correspondiente a un Valor Facturado Acumulado de \$ 22.844.778.146,41, quedando pendiente un Valor Por Facturar de \$ 586.452.960,59 equivalente al 2.50% del valor total del contrato de obra.

DESCRIPCIÓN	VALOR
SUB TOTAL VALOR OBRAS (INCLUIDO AIU)	\$ 23,209,875,382.20
% ADMINISTRACIÓN	27%
% IMPREVISTOS	2%
% UTILIDADES	5%
IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	\$ 193,081,391.00
IMPLEMENTAR PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)	\$ 28,274,334.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA	\$ 23,431,231,107.00

Tabla 10 Valor total del contrato

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO ACUMULADO	VALOR POR FACTURAR
\$ 23,431,231,107.00	\$ 22.844.778.146,41	\$ 586.452.960,59
PORCENTAJE	97,50%,	2,50%

Tabla 11 Estado financiero del contrato

7. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

7.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO (INCLUYE SEGUIMIENTO A LAS GARANTIAS CONTRACTUALES)

NOMBRE DEL CONTRATANTE	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE ACUATODOS SA ESP
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTER FASE 2
SUPERVISOR	ING. JULIO CESAR CUEVAS – GERENTE
NUMERO DEL CONTRATO	001 DE 2024
FECHA DEL CONTRATO	25 de enero de 2024
PLAZO CONTRACTUAL	SIETE (7) MESES
VALOR INICIAL	\$ 931,687,379.00
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 465,843,689.50
FECHA DE INICIACIÓN	5 de febrero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO.1	N/A
FECHA DE REINICIO NO.1	N/A
FECHA DE PRÓRROGA NO.1	28 de agosto de 2024
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	4 de enero de 2026
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

	CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
ADICIONALES AL PLAZO	
Prórroga No.1	
Tiempo	CUATRO (04) MESES
Fecha de Aprobación	4 de septiembre de 2024
Nueva Fecha de Terminación	4 de enero de 2025
Prórroga No.2	
Tiempo	SEIS (06) MESES
Fecha de Aprobación	28 de diciembre de 2024
Nueva Fecha de Terminación	4 de julio de 2025
Prórroga No.3	
Tiempo	SEIS (06) MESES
Fecha de Aprobación	3 de julio de 2025
Nueva Fecha de Terminación	4 de enero de 2026
Prórroga No.4	
Tiempo	TRES (03) MESES
Fecha de Aprobación	23 de diciembre de 2025
Nueva Fecha de Terminación	4 de abril de 2026
Prórroga No.5	
Tiempo	TRES (03) MESES
Fecha de Aprobación	26 marzo de 2026
Nueva Fecha de Terminación	4 de julio de 2026
SUSPENSIÓN Y REINICIO	
Consecutivo Acta de Suspensión	NO SE HAN GENERADO SUSPENSIONES
Fecha acta suspensión	XXXX
Plazo suspensión	XXXX
Consecutivo Acta de Reiniciación	XXXX
Fecha acta reinicio	XXXX
Nueva Fecha de Terminación	4 de julio de 2026

Tabla 12 Información general del contrato de interventoría

7.1.1. Estado Actual Del Contrato De Interventoría

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato	\$ 931,687,379.00	
Valor Total del Contrato	\$ 931,687,379.00	100.00%
Valor Facturado Acta Parcial No.1	\$ 435,958,572.96	46.79%
Valor Facturado Acta Parcial No.2	\$ 355,763,430.68	38.18%
Valor Anticipo (50%)	\$ 465,843,689.50	50.00%
Valor Pendiente Por Facturar	\$ 139,965,375.37	15.02%
TOTAL FACTURADO	\$ 791,722,003.63	84.98%

Tabla 13 Relación del estado financiero actual del contrato de Interventoría

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

7.2. CONTROL CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

7.2.1. Actas tramitadas:

ACTAS		OBSERVACIONES
Acta No.1 de Inicio	5 de febrero de 2024	Fecha de terminación inicial del contrato de consultoría 04 de septiembre de 2024.
Acta No. 2 de Entrega Anticipo	5 de febrero de 2024	El valor del anticipo corresponde al 50% del valor del contrato de obra.
Acta No. 3 de solicitud de Prorroga No.1	04 de septiembre de 2024	Cuatro (04) meses
Acta No. 4 de solicitud de Prorroga No.2	28 de diciembre de 2024	Seis (06) meses
Acta No. 5 de Recibo Parcial de Interventoría No. 1	24 de febrero de 2025	Por un valor de \$ 435,958,572.96
Acta No. 6 de Recibo Parcial de Interventoría No. 2	29 de mayo de 2025	Por un valor de \$ 355,763,430.68
Acta de Solicitud de Prorroga N3	03 de Julio de 2025	Seis (06) meses
Acta de Solicitud de Prorroga N4	23 de diciembre de 2025	Tres (03) meses
Acta de Solicitud de Prorroga N5	24 de marzo de 2026	Tres (03) meses

Tabla 14 Relación actas generadas contrato de Interventoría

7.2.2. Valores facturados contrato de interventoría

VALOR DEL CONTRATO	\$ 931,687,379.00
VALOR ANTICIPO (50%)	\$ 465,843,689.50
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No.1	\$ 435,958,572.96
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL No.1	\$ 355,763,430.68
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	\$ 139,965,375.37

Tabla 15 Relación de valores facturados contrato de Interventoría

7.2.3. Amortizaciones contrato de interventoría

VALOR ANTICIPO	\$ 465,843,689.50
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 242,218,583.14
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL No. 2	\$ 197,662,162.09
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ 439,880,745.23
SALDO POR AMORTIZAR ANTICIPO	\$ 25,962,944.27

Tabla 16 Relación de valores amortizados contrato de Interventoría

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

8. INFORME JURIDICO CONTRATO DE INTERVENTORIA

8.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

La presente interventoría constituyó las pólizas con SEGUROS DEL ESTADO S.A., dando cumplimiento a la obligación de las GARANTÍAS, estipuladas en la CLÁUSULA 17 de la minuta del contrato de consultoría No. 001 de 2024, durante el periodo del presente informe se tienen las siguientes pólizas aprobadas por ACUATODOS SA ESP:

8.1.1. Según suscripción de la minuta del contrato de consultoría 001 de 2024

NOMBRE ASEGURADORA	PÓLIZA No.	GARANTÍAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-45- 101002177 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 186,337,475.80	25-ene-2024	25-abr-2025
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 465,843,689.50	25-ene-2024	25-abr-2025
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46,584,368.95	25-ene-2024	25-ago-2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 186,337,475.80	25-ene-2024	25-ene-2029
APROBACIÓN PÓLIZAS - SUBGERENCIA JURÍDICA ACUATODOS S.A. E.S.P.				FECHA	No. PÓLIZA
				5-feb-2024	57-45-101002177 ANEXO 2

8.1.2. Según suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría No. 001 de 2024:

El día 05 de febrero de 2024 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría, razón por la cual se actualizaron las garantías del Cto. 100 de 2024, según la póliza No. 57-45-101002177 ANEXO 4.

NOMBRE ASEGURADORA	PÓLIZA No.	GARANTÍAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-45- 101002177 ANEXO 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 186,337,475.80	25-ene-2024	25-abr-2025
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 465,843,689.50	25-ene-2024	25-abr-2025
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46,584,368.95	25-ene-2024	25-ago-2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 186,337,475.80	25-ene-2024	25-ene-2029
APROBACIÓN PÓLIZAS - SUBGERENCIA JURÍDICA ACUATODOS S.A. E.S.P.				FECHA EXPEDICIÓN	No. PÓLIZA
				5-feb-2024	57-45-101002177 ANEXO 2

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

8.1.3. Según suscripción de la prórroga No.1 de fecha 04-Sept.-2024 por un plazo de cuatro meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024

El día 04 de septiembre de 2024 se suscribió la prórroga No.1 por un plazo de cuatro meses al contrato de interventoría, razón por la cual se actualizaron las garantías del Cto. 100 de 2024, según la póliza No. 57-45-101002177 ANEXO 5.

NOMBRE ASEGURADORA	PÓLIZA No.	GARANTÍAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-45-101002177 ANEXO 5	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	6-sep-2025
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 465,843,689.50	5-feb-2024	6-sep-2025
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46,584,368.95	5-feb-2024	5-ene-2028
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	5-feb-2029
				FECHA EXPEDICIÓN	No. PÓLIZA
				11-Sept-2024	57-45-101002177 ANEXO 5

8.1.4. Según suscripción de la prórroga No.2 de fecha 28-Dic.-2024 por un plazo de seis meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024

El día 28 de diciembre de 2024 se suscribió la prórroga No.2 por un plazo de seis meses al contrato de interventoría, razón por la cual se actualizaron las garantías del Cto. 100 de 2024, según la póliza No. 57-45-101002177 ANEXO 6.

NOMBRE ASEGURADORA	PÓLIZA No.	GARANTÍAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-45-101002177 ANEXO 6	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	6-mar-2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 465,843,689.50	5-feb-2024	6-mar-2026
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46,584,368.95	5-feb-2024	5-jul-2028
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	5-feb-2029
				FECHA EXPEDICIÓN	No. PÓLIZA
				16-ene-2025	57-45-101002177 ANEXO 6

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

8.1.5. Según suscripción de la prórroga No.3 de fecha 03-jul.-2025 por un plazo de seis meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024

El día 03 de julio de 2025 se suscribió la prórroga No.3 por un plazo de seis meses al contrato de interventoría, razón por la cual se actualizaron las garantías del CTO 100 de 2024, según la póliza No. 57-45-101002177 ANEXO 7.

NOMBRE ASEGURADORA	PÓLIZA No.	GARANTÍAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-45-101002177 ANEXO 7	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	6-sept-2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 465,843,689.50	5-feb-2024	6-sept-2026
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46,584,368.95	5-feb-2024	5-ene-2029
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	5-feb-2029
				FECHA EXPEDICIÓN	No. PÓLIZA
				23-jul-2025	57-45-101002177 ANEXO 7

8.1.6. Según suscripción de la prórroga No.4 de fecha 23-dic.-2025 por un plazo de tres meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024

El día 23 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga No.4 por un plazo de tres meses al contrato de interventoría, razón por la cual se actualizaron las garantías del CTO 100 de 2024, según la póliza No. 57-45-101002177 ANEXO 9.

NOMBRE ASEGURADORA	PÓLIZA No.	GARANTÍAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-45-101002177 ANEXO 9	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	6-dic-2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 465,843,689.50	5-feb-2024	6-dic-2026
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46,584,368.95	5-feb-2024	5-abr-2029
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	5-feb-2029
				FECHA EXPEDICIÓN	No. PÓLIZA
				06-abr-2026	57-45-101002177 ANEXO 9

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

8.1.7. Según suscripción de la prórroga No.5 de fecha 26-mar.-2026 por un plazo de tres meses, al contrato de interventoría No. 001 de 2024

El día 26 de marzo de 2026 se suscribió la prórroga No.5 por un plazo de tres meses al contrato de interventoría, razón por la cual se actualizaron las garantías del CTO 100 de 2024, según la póliza No. 57-45-101002177 ANEXO 9.

NOMBRE ASEGURADORA	PÓLIZA No.	GARANTÍAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				FECHA INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-45-101002177 ANEXO 13	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	6-mar-2026
		BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 465,843,689.50	5-feb-2024	6-mar -2026
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 46,584,368.95	5-feb-2024	5-jul-2029
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 186,337,475.80	5-feb-2024	5-may-2029
				FECHA EXPEDICIÓN	No. PÓLIZA
				10-abr-2026	57-45-101002177 ANEXO 13

8.2. CONTROL ADICIONALES AL PLAZO CONTRATO DE CONCULTORÍA

A la fecha se han generado un adicional en plazo al CONTRATO DE CONCULTORÍA No. 001 de 2024 - ACUATODOS SA ESP.

NÚMERO	TIEMPO PRÓRROGA	CAUSALES	FECHA PERFECC.
001	CUATRO (04) MESES	Debido a las condiciones climáticas adversas registradas durante los meses de julio y agosto, las cuales provocaron empozamientos y la formación de superficies lodosas e inestables en el terreno de construcción, se generaron retrasos significativos en el avance del proyecto. Como resultado, el contratista de obra solicitó una prórroga de cuatro meses la cual fue avalada y aprobada, razón por la cual la Interventoría realizó una solicitud de adición al plazo por el mismo tiempo para continuar realizando el seguimiento y control al contrato de obra N° 048 de 2023.	04-09-2024
002	SEIS (6) MESES	Debido a retrasos ocasionados por lluvias intensas en octubre y noviembre de 2024, que saturaron e inestabilizaron el terreno, dificultaron las excavaciones y afectaron el cronograma. Además, se enfrentarán restricciones operativas en áreas urbanizadas, demoras en el suministro de materiales y complejidades logísticas. A pesar de estas adversidades, se reporta un avance del 52.57% en actividades clave como instalación de colectores y pozos, reafirmando el compromiso con el proyecto, la cual fue avalada y viabilizada por la interventoría; razón por la cual la Interventoría realizó una solicitud de adición al plazo por el mismo tiempo para continuar realizando el seguimiento y control al contrato de obra N° 048 de 2023.	28 de diciembre de 2024

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

NÚMERO	TIEMPO PRÓRROGA	CAUSALES	FECHA PERFE.
003	SEIS (6) MESES	Se suscribió la prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. 048 de 2023 la cual se fundamenta en tres causales principales: a) Condiciones climáticas adversas durante los meses de marzo a mayo de 2025, las cuales provocaron saturación de suelos que impidió la ejecución segura y eficiente de actividades como construcción de pozos de inspección y rellenos técnicos; b). Actividades técnicas críticas aún pendientes, entre ellas la instalación de acometidas domiciliarias de acueducto, pruebas hidráulicas, limpieza y desinfección de redes, coordinación con entidades como la EAAAY y acompañamiento a usuarios para la formalización de matrículas; y c). La necesidad de contar con una programación técnica secuencial que permita ejecutar dichas actividades bajo condiciones adecuadas, garantizando así la finalización del proyecto con cumplimiento de los requisitos técnicos, operativos y contractuales. Por lo anterior, la Interventoría realizó una solicitud de adición al plazo por el mismo tiempo para continuar realizando el seguimiento y control a l contrato de obra N° 048 de 2023.	03 de Julio de 2025
004	TRES (3) MESES	Se suscribió la prórroga No. 4 al Contrato de Obra No. 048 de 2023, la cual fue solicitada por el contratista de obra con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades técnicas y administrativas pendientes, contempladas dentro del alcance contractual. Dicha ampliación del plazo obedece a la necesidad de culminar actividades que, durante la prórroga anterior, se vieron afectadas por interferencias con redes de servicios públicos existentes no identificadas inicialmente, así como por ajustes en la programación derivados de dichas situaciones. En consecuencia, y con el propósito de asegurar la continuidad del seguimiento, control técnico, administrativo y contractual del proyecto, la interventoría realizó la solicitud de adición al plazo por el mismo término, permitiendo acompañar la correcta finalización de las actividades restantes, verificar el cumplimiento del objeto contractual y garantizar la entrega del proyecto en condiciones adecuadas de operación, se prorroga el contrato de consultoría sin que ello implique la generación de costos adicionales para la Entidad Contratante.	23 de diciembre de 2025
005	TRES (3) MESES	Se suscribió la prórroga No. 5 al Contrato de Obra No. 048 de 2023, la cual fue solicitada por el contratista de obra con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades técnicas y administrativas pendientes, contempladas dentro del alcance contractual. Dicha ampliación del plazo se fundamenta en las siguientes causales principales: a) La persistencia de factores externos asociados a la gestión predial y la coordinación con beneficiarios, los cuales han limitado la ejecución oportuna de algunas actividades; b) La necesidad de realizar ajustes técnicos derivados de condiciones reales de obra no previstas en los diseños iniciales, lo que implicó modificaciones en la secuencia constructiva y afectaciones al cronograma; y c) La existencia de actividades pendientes de culminación, propias de la etapa final del proyecto, así como procesos de revisión y validación técnica que requieren un plazo adicional para garantizar la correcta terminación de las obras, bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y de calidad establecidas. En consecuencia, y con el propósito de asegurar la continuidad del seguimiento, control técnico, administrativo y contractual del proyecto, la interventoría realizó la	26 de marzo de 2026

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

NÚMERO	TIEMPO PRÓRROGA	CAUSALES	FECHA PERFEC.
		solicitud de adición al plazo por el mismo término, permitiendo acompañar la correcta finalización de las actividades restantes, verificar el cumplimiento del objeto contractual y garantizar la entrega del proyecto en condiciones adecuadas de operación, se proroga el contrato de consultoría sin que ello implique la generación de costos adicionales para la Entidad Contratante.	

Tabla 17 Relación adicionales al plazo contrato de Interventoría

8.3. CONTRATOS ADICIONALES AL VALOR CONTRATO DE CONSULTORÍA

A la fecha NO se ha generado adicionales al valor al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001 de 2024 - ACUATODOS SA ESP.

NÚMERO	VALOR ADICIÓN	CAUSALES	FECHA PERFEC.
XXXX	XXXX	NO SE HAN GENERADO	XXXX

8.4. SANCIONES CONTRATO DE CONSULTORÍA

A la fecha NO se han generado sanciones al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001 de 2024 -ACUATODOS SA ESP.

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA PERFEC.
XXXX	NO SE HAN GENERADO	XXXX	XXXX

8.5. ACCIONES LEGALES CONTRATO DE CONSULTORÍA

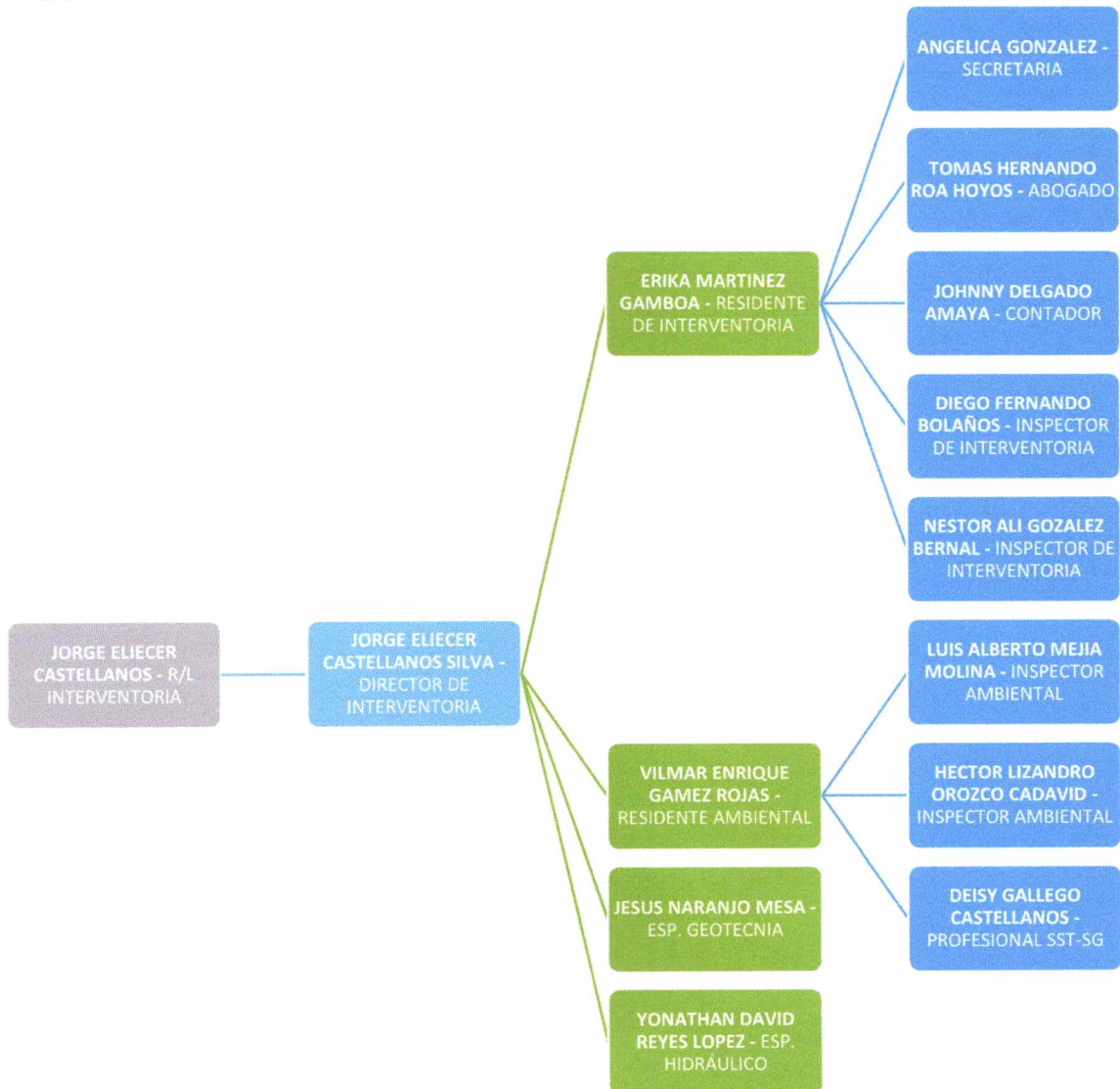
A la fecha NO se han iniciado acciones legales al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 001 de 2024 - ACUATODOS SA ESP.

RESOLUCIÓN No.	OBJETO	VALOR	FECHA PERFEC.
XXXX	NO SE HAN GENERADO	XXXX	XXXX

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

8.6. ORGANIGRAMA



CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

8.7. CONTROL DE AVANCE DE LA INTERVENTORIA

A corte del 23 de junio de 2026, la interventoría presenta el siguiente avance:

DESCRIPCIÓN	VALOR
TIEMPO TOTAL (DÍAS)	915.00
TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS	904.00
TIEMPO FALTANTE EN DÍAS	11.00

9. INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTABLE INTERVENTORÍA

9.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO DE CONSULTORIA 001 DE 2024:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - SISTEMA SPGR	No.	4723
	Código	00DA-4003-1400-2023-00585-0054
	Descripción	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
	Valor	\$ 24,403,149,726.00
	TOTAL	\$ 24,403,149,726.00

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No.	202400003
	Código	SR.2.3.2.01.01.001.03.16.00AD40031400202300585005402
	Descripción	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACION DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE BPIN 2023005850054.
	Valor	\$ 931,687,379.00
	TOTAL	\$ 931,687,379.00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL SISTEMA - SPGR	No.	224
	Código	N/A
	Descripción	00AD-4003-1400-2023-00585-0054 CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
	Valor	\$ 931,687,379.00
	TOTAL	\$ 931,687,379.00

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

9.2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS CONTRATO DE CONSULTORIA 001 DE 2024:

CONTRATO INICIAL		
RECIBO DE CAJA	Contrato No.	001-2024
	Fecha	25/01/2024
ESTAMPILLA PROCULTURA:		\$ 7,829,300.00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR:		\$ 23,487,900.00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO:		\$ 7,829,300.00
ESTAMPILLA PRODEPORTE:		\$ 19,573,300.00
ESTAMPILLA PROUNITROPICO:		\$ 11,744,000.00
TOTAL:		\$ 70,463,800.00

9.3. BALANCE FINANCIERO

A continuación, se muestra el balance financiero a corte del 28 de febrero de 2026 del contrato de interventoría 001 de 2024:

CONCEPTO	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS EJECUTADAS	VALOR GIROS Y PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 931,687,379.00		
VALOR ANTICIPO 50%			\$ 465,843,689.50
VALOR PRESENTA ACTA PARCIAL No.1		\$ 435,958,572.96	\$ 193,739,989.82
VALOR PRESENTA ACTA PARCIAL No.2		\$ 355,763,430.68	\$ 158,101,268.59
VALOR POR FACTURAR		\$ 139,965,375.36	
VALOR PENDIENTE POR COBRAR			\$ 114,002,431.08
TOTAL	\$ 931,687,379.00	\$ 931,687,379.00	\$ 931,687,379.00

Tabla 18 Balance financiero contrato de interventoría

El balance financiero indica que el valor total contratado corresponde a \$931,687,379.00, del cual a fecha de corte (28 de febrero de 2026), se ha girado a la interventoría un valor de \$817,684,947.92 equivalente al 87.76%, quedando por girar un valor de \$114,002,431.08 equivalente al 12.24%, discriminado de la siguiente manera:

Giro de Anticipo por un valor de \$ 465,843,689.50, equivalente al 50% del valor total del contrato de consultoría.

A la fecha se han realizado pagos por concepto de actas parciales amortizadas a favor del Contratista de Interventor, así:

Valor Total Acta Parcial No. 1: \$ 435,958,572.96, equivalente al 46.79% del valor total del contrato de consultoría.

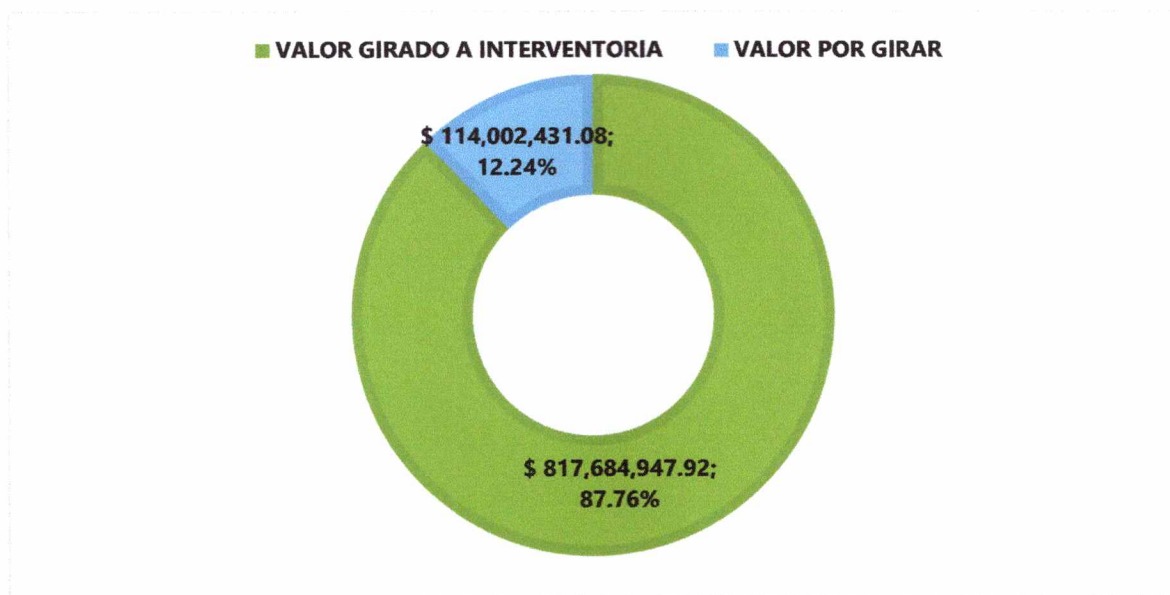
CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

- ✓ Valor girado en el Acta Parcial No. 1: \$ 193,739,989.82, equivalente al 20.79% del valor total del contrato de consultoría.

Valor Total Acta Parcial No. 2: \$355,763,430.68, equivalente al 38.18% del valor total del contrato de consultoría.

- ✓ Valor girado en el Acta Parcial No. 2: \$158,101,268.59, equivalente al 16.97% del valor total del contrato de consultoría.



9.4. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

En la siguiente tabla se muestra el plan de inversión del anticipo aprobado, según el acta de entrega de anticipo de fecha 05 de febrero de 2024:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
No.	DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	
		VALOR	%
1	PAGO DE NÓMINAS	\$ 302,798,398.18	65.00%
2	TOMA DE MUESTRAS LABORATORIOS	\$ 55,901,242.74	12.00%
3	EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA	\$ 55,901,242.74	12.00%
4	TRANSPORTE	\$ 27,950,621.37	6.00%
5	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 23,292,184.48	5.00%
TOTAL		\$ 465,843,689.50	100%

Tabla 19 Plan de inversión del anticipo aprobado contrato de interventoría

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

9.4.1. Amortización Del Anticipo a la fecha:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 931,687,379.00
VALOR DEL ANTICIPO 50%	\$ 465,843,689.50

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR A AMORTIZAR ACTA PARCIAL No.1	\$ 242,218,583.14	52.00%
VALOR A AMORTIZAR ACTA PARCIAL No.2	\$ 197,662,162.09	42.43%
VALOR TOTAL AMORTIZADO	\$ 439,880,745.22	94.43%
SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 25,962,944.28	5.57%

Tabla 20 Valores de amortización del anticipo a la fecha contrato de Interventoría



9.5. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 931,687,379.00
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 931,687,379.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO ACUMULADO	VALOR POR FACTURAR
\$ 931,687,379.00	\$ 791,722,003.64	\$ 139,965,375.36
PORCENTAJE	84.98%	15.02%

A fecha de corte del presente informe se muestra un avance financiero del 84.98%, correspondiente a un Valor Facturado Acumulado de \$791,722,003.64, quedando pendiente un Valor Por Facturar de \$139,965,375.36, equivalente al 15.02% del valor total del contrato de consultoría.

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

10. CAUSALES DE LA SOLICITUD DE PRORROGA No.6

En el marco del seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y contractual al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, la Interventoría, con fundamento en la solicitud presentada por el Contratista, la revisión documental y la verificación en campo del estado actual del proyecto, procede a exponer las causales que sustentan la necesidad de otorgar la Prórroga No. 6, con base en las siguientes consideraciones:

a) **Alto porcentaje de ejecución y actividades finales pendientes de culminación**

La Interventoría ha verificado que el proyecto presenta un avance físico del 99.28%, evidenciándose la ejecución prácticamente total de los componentes principales de redes de acueducto y alcantarillado sanitario.

No obstante, persisten actividades necesarias para la culminación integral del objeto contractual, particularmente asociadas al componente de acometidas domiciliarias de acueducto, el cual registra un avance inferior respecto a los demás componentes y cuya finalización resulta indispensable para la puesta en operación efectiva del sistema.

b) **Dependencia de procesos de articulación institucional y validación con terceros**

Se ha evidenciado que la ejecución de las actividades finales, especialmente aquellas relacionadas con la instalación de acometidas domiciliarias y micromedición, depende de procesos de coordinación con la entidad operadora del servicio y con los usuarios beneficiarios del proyecto.

Dichas actividades comprenden la validación de matrículas, programación de intervenciones en predios habitados, autorización de ingreso, ejecución de conexiones y pruebas de funcionamiento, aspectos que no dependen exclusivamente de la gestión del Contratista, sino de la disponibilidad y articulación con terceros, lo cual ha incidido en la programación y rendimientos de obra.

c) **Ejecución de actividades de cierre técnico, ajustes y atención de observaciones**

Durante la fase final del proyecto, la Interventoría ha requerido la ejecución de actividades complementarias orientadas a garantizar el adecuado cierre técnico del contrato, tales como:

- Ajustes constructivos menores.
- Subsanción de observaciones técnicas.
- Verificación de funcionamiento de las redes e infraestructura instalada.
- Validación de condiciones para recibo a satisfacción por parte de la entidad operadora.

Estas actividades son necesarias para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, así como las condiciones de calidad, estabilidad y funcionalidad del sistema.

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

d) Condiciones climáticas adversas que han afectado el desarrollo de actividades finales

Durante el periodo reciente de ejecución, se han presentado condiciones climáticas caracterizadas por precipitaciones frecuentes e intensas, las cuales han sido verificadas por la Interventoría, generando:

- Restricciones en el acceso a los frentes de trabajo.
- Dificultades en la movilización de personal, equipos y materiales.
- Interrupciones parciales en la ejecución de actividades.

Estas circunstancias han incidido en los rendimientos de obra, particularmente en actividades que requieren excavaciones e intervención en vía, configurándose como factores externos no imputables al Contratista.

e) Necesidad de garantizar la puesta en operación integral del proyecto

La Interventoría considera que la culminación de las acometidas domiciliarias, la instalación de micromedidores y la ejecución de pruebas finales constituyen actividades críticas para asegurar la funcionalidad del sistema de acueducto y la efectiva prestación del servicio público.

En consecuencia, la ampliación del plazo contractual resulta necesaria para garantizar que el proyecto sea entregado en condiciones óptimas de operación, calidad y sostenibilidad, evitando entregas parciales o con restricciones funcionales, en cumplimiento del objeto contractual y del interés general.

- REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA CONDICIONES CLIMATICAS



CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7



10.1. ACTIVIDADES TÉCNICAS PENDIENTES:

Las actividades técnicas pendientes requieren una ejecución secuencial, coordinada y articulada, lo cual sustenta la necesidad de otorgar un plazo adicional de **TRES (03) MESES** para la culminación integral del proyecto.

De acuerdo con la revisión de las cantidades ejecutadas con corte al 23 de junio de 2026, la Interventoría identificó que, si bien el proyecto presenta un avance significativo, persisten actividades críticas concentradas en el componente de acometidas domiciliarias de acueducto.

A continuación, se relacionan las principales actividades faltantes:

a) Acometidas domiciliarias de acueducto (actividad crítica)

Este componente presenta el menor porcentaje de avance (78.36%), constituyéndose en la principal actividad pendiente para la culminación del contrato. Se identifican los siguientes ítems sin ejecutar o con ejecución parcial:

Tabla 21. Actividades faltantes por ejecutar a corte del 23 de junio de 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD PENDIENTE	% PENDIENTE
1.2.4	Caja de polipropileno ovalada para medidor de agua de 1/2" y 3/4". Suministro e instal.	Und	615.00	86.00	529.00	86%
NP 1.2.5	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=5.28m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	Und	571.00	266.00	305.00	53.44%
NP 1.2.6	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=3.85m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	und	44.00	29.00	15.00	34.23%

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

Estas actividades corresponden al componente funcional del sistema, toda vez que permiten la conexión efectiva entre la red principal y los usuarios finales, incluyendo micromedición, verificación operativa y condiciones para la prestación del servicio.

b) Actividades asociadas a micro medición y puesta en servicio

Derivado del bajo avance en acometidas, se encuentran pendientes actividades complementarias necesarias para la operación del sistema:

- Verificación de funcionamiento de acometidas.
- Pruebas hidráulicas finales para verificación de fugas
- Limpieza y desinfección del sistema de acueducto
- Validación técnica por parte de la entidad operadora
- Puesta en servicio.

Por lo tanto, las actividades pendientes corresponden a labores críticas para la funcionalidad del sistema de acueducto, cuya ejecución depende parcialmente de factores externos y procesos de validación técnica, lo cual incide directamente en la imposibilidad de culminar el contrato dentro del plazo vigente.

En consecuencia, se configura la necesidad técnica y contractual de ampliar el plazo, a fin de garantizar la terminación integral del objeto contractual en condiciones de calidad y operatividad.

10.2. PROGRAMACIÓN TÉCNICA DE LA PRÓRROGA:

El cronograma estimado para la ejecución de las actividades pendientes corresponde a la programación actualizada con ocasión de la suscripción de la Prórroga No. 6, la cual ha sido elaborada por el contratista y revisada por la interventoría. Dicha programación será adjuntada como anexo al presente informe, y contempla la secuencia de actividades necesarias para la culminación integral del proyecto dentro del plazo adicional aprobado, garantizando la coherencia entre el avance físico, las actividades pendientes y el cierre técnico del contrato, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y cumplimiento del objeto contractual.

Tabla 22. Cronología; A la fecha de la presente solicitud el contrato de obra No. 048 de 2023 se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente cronología.

Plazo Inicial:	Fecha:
Fecha de Iniciación:	29 de febrero de 2024
Fecha de Vencimiento inicial:	28 de agosto de 2024
Prórroga No. 1	28 de agosto de 2024 - (CUATRO MESES)
Prórroga No. 2	27 de diciembre de 2024 - (SEIS MESES)
Prórroga No. 3	27 de junio de 2025 - (SEIS MESES)
Prórroga No. 4	23 de diciembre de 2025 - (TRES MESES)
Prórroga No. 5	27 de marzo de 2026 - (TRES MESES)
Fecha de Vencimiento actual:	28 de junio de 2026

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

11. AVAL DE LA SUSCRIPCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante el Contrato de Interventoría No. 001 de 2024, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS ENTRE LA CALLE 40 Y LA CALLE 55, Y ENTRE LA CARRERA 30 Y LA DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, la Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia al Contrato de Obra No. 048 de 2023, se permite **RECOMENDAR Y AVALAR** la suscripción de la **Prórroga No. 6**, por un término de **TRES (03) MESES calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con fundamento en los siguientes componentes:

- *Componente Técnico*

Con base en las causales expuestas por el contratista, verificadas en campo y validadas por la Interventoría, se considera **técnicamente procedente, necesaria y justificada** la extensión del plazo contractual, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto y su adecuada puesta en operación.

Esta recomendación se sustenta en los siguientes aspectos:

a) Dependencia de información por parte de la entidad operadora:

Se evidencia que la ejecución de actividades críticas, particularmente la instalación de micromedidores, se encuentra condicionada al recibo de las redes y acometidas por parte de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EAAAY E.I.C.E. E.S.P., situación que ha generado demoras no imputables al contratista.

b) Ajustes en especificaciones técnicas de micromedición:

La modificación de los requerimientos técnicos conforme a la Resolución No. 00552 del 13 de agosto de 2025 ha implicado la necesidad de adelantar procesos adicionales de revisión, validación y aprobación de equipos, impactando la programación de obra.

c) Estado de avance del proyecto y actividades pendientes de cierre:

El contrato presenta un avance físico acumulado del **99,28%**, evidenciando que se encuentra en fase final de ejecución. No obstante, se identifican actividades pendientes asociadas principalmente a:

- Instalación de acometidas domiciliarias con micromedición
- Pruebas hidráulicas finales para verificación de fugas
- Validación técnica del sistema
- Recibo por parte del ente operador
- Puesta en operación

Las cuales requieren articulación interinstitucional y ejecución secuencial

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

d) Evaluación del cronograma del tiempo adicional solicitado:

La Interventoría revisó y avaló el cronograma actualizado presentado por el contratista, el cual contempla un plazo adicional de TRES (03) MESES, tiempo considerado razonable y suficiente para la culminación de las actividades pendientes, garantizando la entrega funcional del sistema.

- *Componente Administrativo*

Desde el punto de vista administrativo, la interventoría considera viable la suscripción de la Prórroga No. 5 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, toda vez que, a la fecha de elaboración del presente informe, el contrato se encuentra vigente y no presenta impedimentos legales o administrativos que limiten su ampliación.

Así mismo, se verifica que el personal establecido en la propuesta de obra mantiene su disponibilidad y los porcentajes de dedicación requeridos para cada cargo, garantizando la continuidad operativa durante el período adicional solicitado. Esta condición permite asegurar que la extensión del plazo contractual no genera afectaciones administrativas ni operativas, y contribuye al cierre técnico adecuado del proyecto.

Del mismo modo se evidencia, el contrato de obra, aún se encuentra vigente de acuerdo con la siguiente tabla:

PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	29 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 de agosto de 2024
PRORROGA No. 1	28 de agosto de 2024 - (CUATRO MESES)
PRORROGA No. 2	27 de diciembre de 2024- (SEIS MESES)
PRORROGA No. 3	27 de junio de 2025 – (SEIS MESES)
PRORROGA No. 4	23 de diciembre de 2025 – (TRES MESES)
PRORROGA NO. 5	27 de marzo de 2026- (TRES MESES)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	28 de junio de 2026

- *Componente Financiero:*

La aprobación de la Prórroga No. 6 del contrato de obra se considera viable desde la perspectiva financiera, dado que su suscripción no implica la generación de requerimientos de recursos económicos adicionales para el proyecto durante el período de prórroga.

En consecuencia, la extensión del plazo contractual por TRES (03) MESES permite la continuidad y culminación de las actividades pendientes sin afectar el presupuesto aprobado, contribuyendo a la sostenibilidad financiera del contrato y garantizando el cierre técnico del proyecto sin cargas económicas adicionales para la entidad.

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

- *Componente Legal:*

Desde el punto de vista jurídico, la suscripción de la Prórroga No. 6 resulta viable, toda vez que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de la minuta del Contrato de Obra No. 048 de 2023, en especial a los siguientes numerales:

Numeral 25: Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia de orden político, jurídico, social, económico, técnico, ambiental o de cualquier otra naturaleza que pueda afectar la ejecución del contrato.

Numeral 35: Informar oportunamente a la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare S.A. E.S.P. sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retrasos en el desarrollo del contrato.

Adicionalmente, el contratista se compromete a actualizar y mantener vigentes las garantías contractuales, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – GARANTÍAS, ampliando su vigencia por el término correspondiente a la prórroga, en los términos allí pactados y previa aprobación de la Entidad.

- *Componente Ambiental:*

Desde el componente ambiental, la interventoría respalda la suscripción de la Prórroga No. 6, toda vez que durante el período adicional solicitado el contratista se compromete a garantizar el cumplimiento integral del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado para el proyecto.

Así mismo, se precisa que la ejecución de las actividades pendientes y de los ítems no previstos contemplados en el balance de mayores y menores cantidades se limita exclusivamente al área inicial de intervención, sin generar nuevas afectaciones ambientales ni ampliaciones del área del proyecto. En consecuencia, la extensión del plazo contractual no representa impactos ambientales adicionales, reforzando el concepto favorable de la interventoría desde este componente:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 048 de 2023 por un término de TRES (03) MESES, estableciendo como nueva fecha de terminación 28 de SEPTIEMBRE de 2026.

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO, de conformidad con el término de la prórroga autorizada.

TERCERO: GARANTIAS. El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías exigidas inicialmente, conforme a lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – GARANTÍAS del Contrato de Obra No. 048 de 2023, por el término correspondiente a la prórroga.

CUARTO: VIGENCIA Y ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra No. 048 de 2023 que no hayan sido modificadas mediante la presente prórroga se mantendrán incólumes.

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

Se deja constancia de que la presente solicitud de prórroga no conlleva adición de recursos, y que la interventoría conoce y acepta que dicha ampliación no generará costos adicionales para la entidad por conceptos de administración, permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente.

Finalmente, se hace entrega de la documentación correspondiente bajo los lineamientos establecidos por ACUATODOS S.A. E.S.P. para su respectivo trámite.

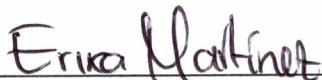
CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

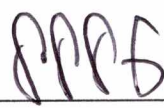
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023 se encuentra en su etapa final de ejecución, presentando un avance físico acumulado del 99,28%, evidenciando que las actividades desarrolladas se ajustan a la normatividad técnica y legal vigente, así como a los parámetros de diseño definidos para el proyecto.
- ✓ La interventoría ha ejercido de manera continua e integral las labores de seguimiento, control y verificación técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, evidenciando que las actividades ejecutadas a la fecha cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto, la normatividad vigente y las condiciones contractuales establecidas
- ✓ Las actividades faltantes presentan dependencia de factores externos asociados a la articulación con la entidad operadora EAAAY E.I.C.E. E.S.P., así como a la consolidación y validación de la información de usuarios beneficiarios, condiciones que inciden directamente en la programación y ejecución de dichas actividades, sin que sean atribuibles exclusivamente al contratista.
- ✓ Con fundamento en el análisis integral realizado por la interventoría, desde los componentes técnico, administrativo, financiero y jurídico, se considera procedente la ampliación del plazo contractual, en la medida en que la misma permite garantizar la culminación de las actividades pendientes, la correcta puesta en operación del sistema y el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones de calidad y funcionalidad.
- ✓ En consecuencia, la interventoría avala y recomienda la suscripción de la Prórroga No. 6 al Contrato de Obra Pública No. 048 de 2023, por el término que la entidad determine como técnicamente necesario, con el fin de asegurar la terminación total del proyecto y la prestación efectiva del servicio a la comunidad beneficiaria.
- ✓ Se precisa que la presente prórroga corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución, sin que implique adición de recursos ni modificación del valor contractual inicialmente pactado, manteniéndose las condiciones económicas del contrato. Así mismo, y con el propósito de garantizar la continuidad en las labores de seguimiento y control, se recomienda la prórroga del contrato de interventoría por un término equivalente al que se apruebe para el contrato de obra.

Elaboró:


ERIKA MARTINEZ GAMBOA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Aprobó:


JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

VoBo:


VIVIANA PAOLA CASTELLANOS VERGARA
ABOGADO
T.P. 256820

Teléfono: 3133950340 – Calle 27 No 14-19 Local 9A – Yopal - Casanare

E-mail: csointerfase2@gmail.com

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

13. ANEXOS

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

ANEXO 1 SOLICITUD DE PRORROGA OBRA

Yopal, 24 de junio de 2026

Ingeniero:

JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA

Representante Legal

CONSORCIO INTERFASE 2

E-mail: csointerfase2@gmail.com

Ciudad

*Rdo Erika Malinés
24/06/2026*

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 048 DE 2023 –
“CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50
EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE OBRA
PUBLICA No. 048 DE 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, MOPEN SAS, en calidad de contratista del contrato de la referencia, se permite solicitar respetuosamente la prorroga No. 6, por un plazo no mayor a tres (3) meses, esto se fundamenta en los siguientes aspectos:

La presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de culminar satisfactoriamente las actividades finales requeridas para la entrega y puesta en operación integral del proyecto, especialmente aquellas asociadas a la instalación, verificación y legalización de las acometidas domiciliarias de acueducto y sus respectivos micromedidores.

Si bien el proyecto registra un avance físico del 99.28%, persisten actividades cuya ejecución depende de procesos de validación y coordinación con la entidad operadora y los usuarios beneficiarios, incluyendo la confirmación definitiva de matrículas, la programación de instalaciones en predios habitados y la realización de pruebas de funcionamiento de los dispositivos instalados.

Durante la etapa de cierre del proyecto se han identificado actividades complementarias de ajuste, revisión técnica y atención de observaciones derivadas de los procesos de recibo y verificación por parte de la interventoría y la entidad operadora, las cuales resultan indispensables para garantizar la correcta operación de la infraestructura construida y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos contractualmente.

Las circunstancias descritas corresponden a factores externos y de articulación institucional que han incidido en la programación prevista, sin que ello obedezca a falta de gestión o incumplimiento por parte del contratista, quien ha mantenido la disponibilidad de personal, equipos y recursos necesarios para atender oportunamente los requerimientos del proyecto.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo contractual por el término requerido, con el fin de culminar las actividades pendientes y efectuar la entrega total del proyecto en condiciones óptimas de funcionamiento, calidad y sostenibilidad.

Adicionalmente, durante el período de ejecución se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por frecuentes e intensas precipitaciones, las cuales han afectado el normal desarrollo de diversas actividades de obra. Estas condiciones han generado restricciones en el acceso a los frentes de trabajo, dificultades para la movilización de personal, equipos y materiales, así como la necesidad de suspender temporalmente algunas labores con el fin de garantizar la seguridad del personal y preservar la calidad técnica de las actividades ejecutadas. En consecuencia, dichos eventos climáticos han incidido directamente en los rendimientos previstos y en el avance programado de la obra, constituyéndose en una circunstancia ajena al control del contratista.

A continuación, se detalla con mayor precisión el porcentaje de ejecución de cada uno de sus componentes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% EJEC
1	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO	97,40%
1,1	REDES DE ACUEDUCTO	100,00%
1.1.1	Replanteo y localización de tuberías de acueducto	100,00%
1.1.2	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	100,00%
1.1.3	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	100,00%
1.1.4	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	100,00%
1.1.5	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=90 mm = 3"	100,00%
1.1.6	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=110 mm = 4"	100,00%
1.1.7	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=160 mm = 6"	100,00%
1.1.8	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=200 mm = 8"	100,00%
1.1.9	Tubería de Polietileno PE 100 PN-10 de Ø=315 mm = 12"	100,00%
1.1.10	Cargue manual y retiro de material hasta 6 Km	100,00%
1.1.11	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% EJE
1.1.12	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	100,00%
1.1.13	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4"	100,00%
1.1.14	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	100,00%
1.1.15	Tee de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	100,00%
1.1.16	Tee de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm Ø=12".	0,00%
1.1.17	Reducción de Polietileno 315 mm x 250 mm PE 100 RDE 17 PN 10	0,00%
1.1.18	Reducción de Polietileno 250 mm x 200 mm PE 100 RDE 17 PN 10	0,00%
1.1.19	Reducción de Polietileno 200 mm x 160 mm PE 100 RDE 17 PN 10	0,00%
1.1.20	Reducción de Polietileno 160 mm x 110 mm PE 100 RDE 17 PN 10	100,00%
1.1.21	Reducción de Polietileno 110 mm x 90 mm PE 100 RDE 17 PN 10	100,00%
1.1.22	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente Ø=3" E.B. Suministro e instal.	100,00%
1.1.23	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente Ø=4" E.B. Suministro e instalación	100,00%
1.1.24	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente Ø=6" E.B. Suministro e instal.	100,00%
1.1.25	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente Ø=8" E.B. Suministro e instal.	100,00%
1.1.26	Válvula compuerta elástica vástago no ascendente Ø=12" E.B. Suministro e instal.	100,00%
1.1.27	Hidrante tipo residencial Ø=3" en extremo liso 2 salidas de 2 1/2", barril seco. Suministro e Instal.	100,00%
1.1.28	Caja de inspección 80 x 80 con tapa válvula. Suministro e Instal.	100,00%
1.1.29	Brida loca HD Ø=3" para polietileno (incluye: empaquetadura y espárragos). Suministro e instal.	100,00%
1.1.30	Brida loca HD Ø=4" para polietileno (incluye: empaquetadura y espárragos). Suministro e instalación	100,00%
1.1.31	Brida loca HD Ø=6" para polietileno (incluye, empaquetadura + espárragos). Suministro e instal.	100,00%
1.1.32	Brida loca HD Ø=8" para polietileno (incluye, empaquetadura + espárragos). Suministro e instal.	100,00%
1.1.33	Brida loca HD Ø=12" para polietileno (incluye, empaquetadura + espárragos). Suministro e instal.	100,00%
1.1.34	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 90 mm Ø=3".	0,00%
1.1.35	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4". Suministro e Instalación	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% EJE
1.1.36	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	100,00%
1.1.37	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	100,00%
1.1.38	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 11 PN 16 315 mm Ø=12".	100,00%
1.1.39	Concreto 3000 psi para anclajes	100,00%
1.1.40	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	100,00%
1.1.41	Union tipo Dresser Ø= 3" en H.D. polietileno x polietileno. Suministro e instal.	100,00%
ITEMS NO PREVISTOS		
NP 1.1.42	Portaflanche de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3". Suministro e Instal.	100,00%
NP 1.1.43	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 110 mm Ø=4".	100,00%
NP 1.1.44	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 160 mm Ø=6".	100,00%
NP 1.1.45	Codo 90° PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	100,00%
NP 1.1.46	Codo 45° PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3".	100,00%
NP 1.1.47	Codo 45° PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm Ø=8".	100,00%
NP 1.1.48	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 315 mm x 110 mm o Ø=12" x 4"	100,00%
NP 1.1.49	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 315 mm x 160 mm o Ø=12" x 6"	100,00%
NP 1.1.50	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 315 mm x 200 mm o Ø=12" x 8"	100,00%
NP 1.1.51	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm x 160 mm o Ø=8" x 6"	100,00%
NP 1.1.52	Tee reducida de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 200 mm x 110 mm o Ø=8" x 4"	100,00%
NP 1.1.53	Tapón de polietileno PE 100 - RDE 17 PN 10 90 mm Ø=3". Suministro e Instal.	100,00%
NP 1.1.54	Tee unión mecánica PVC 6" x 6" x 6". Suministro e instal.	100,00%
NP 1.1.55	Brida PVC Ø=6". Suministro e instal.	100,00%
1,2	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO	78,36%
1.2.1	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	100,00%
1.2.2	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% EJE
1.2.3	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=6m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	0,00%
1.2.4	Caja de polipropileno ovalada para medidor de agua de 1/2" y 3/4". Suministro e instal.	14,00%
ITEMS NO PREVISTOS		
NP 1.2.5	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=5.28m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	46,56%
NP 1.2.6	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=3.85m) Ø=1/2", (incluye micromedidor). Suministro e Instal.	65,77%
NP 1.2.7	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=5.12m) Ø=1/2", (no incluye micromedidor, con tapón). Suministro e Instal.	100,00%
NP 1.2.8	Acometida domiciliaria acueducto PF+UAD (L=4.75m) Ø=1/2", (no incluye micromedidor, con tapón). Suministro e Instal.	100,00%
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	100,00%
2,1	COLECTORES RED ALCANTARILLADO SANITARIO	100,00%
2.1.1	Replanteo y localización de tuberías de alcantarillado	100,00%
2.1.2	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 6 m (oruga)	100,00%
2.1.3	Excavación manual en conglomerado	100,00%
2.1.4	Tubería 200 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (8"). Suministro e instal.	100,00%
2.1.5	Tubería 250 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (10"). Suministro e instal.	100,00%
2.1.6	Tubería 315 mm PEAD SN4 alcantarillado corrugada (12"). Suministro e Instal.	100,00%
2.1.7	Tubería 400 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (16"). Suministro e instal.	100,00%
2.1.8	Relleno zona de atraque de tubería con material base granular triturado (tamaño máximo 1 1/2")	100,00%
2.1.9	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	100,00%
2.1.10	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	100,00%
2.1.11	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	100,00%
2.1.12	Camara de caída de 6" para tubo de llegada de 8".	100,00%
2.1.13	Tubería 150 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (6"). Suministro e instal.	100,00%
2.1.14	Mejoramiento de la subrasante con material crudo de rio Tmax. 4"	100,00%
ITEMS NO PREVISTOS		
NP 2.1.15	Caja de inspección 80 x 80	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% EJEC
2,2	POZOS DE INSPECCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO	100,00%
2.2.1	Excavación mecánica en material conglomerado hasta 6 m (oruga)	100,00%
2.2.2	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.0 - 1.5 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.3	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 1.5 - 2.0 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.4	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.0 - 2.5 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.5	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 2.5 - 3.0 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.6	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.0 - 3.5 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.7	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 3.5 - 4.0 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.8	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.0 - 4.5 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.9	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 4.5 - 5.0 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.10	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5.0 - 5.50 m Ø 1.20 m	100,00%
2.2.11	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 5.5 - 6.00 m Ø 1.20 m	0,00%
2.2.12	Pozo de Inspección recto (sin cono truncado) H= 6.0 - 6.50 m Ø 1.20 m	0,00%
2.2.13	Tapa manhole en H.D. Ø 60 cm para tráfico pesado con sistema de seguridad. Suministro e Instal.	100,00%
2.2.14	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	100,00%
2.2.15	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	100,00%
2.2.16	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	100,00%
2,3	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ALCANTARILLADO SANITARIO	100,00%
2.3.1	Excavación manual en conglomerado entre 1 a 2 m. (zanjas angostas)	100,00%
2.3.2	Relleno en arena lavada apisonada para atraque de la tubería con transporte	100,00%
2.3.3	Tubería 150 mm PEAD SN8 alcantarillado corrugada (6"). Suministro e instal.	100,00%
2.3.4	Kit acometida domiciliaria alcantarillado tubería corrugada PEAD 150 mm (Ø=6"). Suministro e instal.	100,00%
2.3.5	Caja de inspección 60 x 60	100,00%
2.3.6	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	% EJEC
2.3.7	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	100,00%
2.3.8	Transporte de material Pétreo (vía pavimentada)	100,00%

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la interventoría, dar viabilidad a la solicitud de prorroga No. 6 al contrato de obra publica No. 048 de 2023, por un termino de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual vigente.

La presente solicitud tiene como finalidad culminar de manera adecuada las actividades pendientes.

Reiteramos nuestra disposición y compromiso para continuar ejecutado el proyecto bajo los estándares técnicos, administrativos y de calidad exigidos.

Cordialmente,



ANDRES EDUARDO RINCON ORTIZ
R/L MOPEN S.A.S.

Anexo:

- Certificado de existencia y representación legal
- Antecedentes (judiciales, disciplinarios, fiscales, medidas correctivas)
- Reprogramación y flujo de caja
- Registro IDEAM

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

ANEXO 2 PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

ANEXO 3 FLUJO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

ANEXO 5 ANTECEDENTES Y DEMAS DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA DE OBRA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 07:52:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116552007
Código de Verificación	1116552007260622075237

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

79

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 07:57:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8440000231
Código de Verificación	8440000231260622075721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

80

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298219322**



PIB

07:56:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MOPEN LTDA identificado(a) con NIT número 8440000231:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298219123



PIB

07:50:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES EDUARDO RINCON ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116552007:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 07:53:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116552007** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142483948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:59 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1116552007

Apellidos y Nombres: **RINCON ORTIZ ANDRES EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, POR SOLICITUD DE(L) (LA) SEÑOR(A) ANDRES EDUARDO RINCON ORTIZ

CERTIFICA:

Que el comportamiento de la precipitación para el(los) día(s) 1 de mayo al 23 de junio de 2026; de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestra base de datos de la estación meteorológica AEROPUERTO YOPAL - AUT [35215020] (coordenadas geográficas 5.320444 de latitud norte, -72.3875 de longitud oeste, elevación 325 metros), ubicada en el municipio Yopal, departamento de Casanare, estación más cercana a la zona de su interés, fue el siguiente:

ESTACIÓN AEROPUERTO YOPAL - AUT [35215020]

Precipitación total diaria

Datos disponibles en la base de datos IDEAM:

Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-05-01	27.5
2026-05-02	0.4
2026-05-03	0.0
2026-05-04	4.4
2026-05-05	0.0
2026-05-06	0.0
2026-05-07	0.0
2026-05-08	0.0
2026-05-09	0.0
2026-05-10	0.0



Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-05-11	28.2
2026-05-12	7.2
2026-05-13	16.8
2026-05-14	5.2
2026-05-15	0.0
2026-05-16	27.7
2026-05-17	0.0
2026-05-18	18.1
2026-05-19	60.3
2026-05-20	11.0
2026-05-21	37.1
2026-05-22	0.0
2026-05-23	0.2
2026-05-24	6.0
2026-05-25	21.4
2026-05-26	24.5
2026-05-27	1.5
2026-05-28	22.7
2026-05-29	19.7
2026-05-30	7.9
2026-05-31	10.2
2026-06-01	5.2
2026-06-02	0.0



Fecha	Precipitación total diaria (mm)
2026-06-03	0.0
2026-06-04	19.1
2026-06-05	9.0
2026-06-06	6.5
2026-06-07	0.0
2026-06-08	4.2
2026-06-09	0.0
2026-06-10	5.7
2026-06-11	9.0
2026-06-12	0.0
2026-06-15	0.0
2026-06-16	7.1
2026-06-17	6.9
2026-06-18	8.1
2026-06-19	7.1
2026-06-20	0.0
2026-06-21	14.8
2026-06-22	13.1
2026-06-23	0.0

Los datos corresponden a información preliminar.



Un milímetro (mm) de precipitación equivale a un litro de agua por metro cuadrado de superficie o a diez (10) metros cúbicos por hectárea.

DÍA PLUVIOMÉTRICO

La cantidad de lluvia caída en un día (total diario), se cuenta desde las 07:00 de la mañana de ese día hasta las 07:00 de la mañana del día siguiente, período que se conoce universalmente con el nombre de "Día pluviométrico".

Por ejemplo, el día pluviométrico del 1 de mayo de 2026, se cuenta desde las 07:00 horas de ese día hasta las 07:00 horas del día siguiente. Durante este lapso, en la estación AEROPUERTO YOPAL - AUT [35215020], se registraron 27.5 milímetros de precipitación equivalente a 27.5 litros de agua por metro cuadrado de superficie o a 275.0 metros cúbicos por hectárea.

El rango de la precipitación diaria es:

Tiempo seco: < 0.1 mm

Lluvia ligera: 0.1 a 10.0 mm

Lluvia ligera a moderada: 10.1 a 20.0 mm

Lluvia moderada a fuerte: 20.1 a 40.0 mm

Lluvia fuerte a torrencial: 40.1 a 60.0 mm

Lluvia Torrencial: > de 60.1 mm

CONVENCIONES

mm: Milímetros.

ND: Dato no disponible

La presente certificación no tiene costo alguno y se expide con base en la información suministrada por el equipo técnico del IDEAM, disponible en la fecha referida. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en Cinco (5) páginas, el 25 de junio de 2026.



Si desea radicar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: <http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo6.1/formularioWeb/> o enviando un correo electrónico a contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve [encuesta de satisfacción](#) sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra [página web institucional](#), donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Cordialmente,

TENIENTE CORONEL DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Respuesta generada automáticamente desde la herramienta en línea «Certificaciones del estado del tiempo y del clima – IDEAM».



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (24/06/2026 15:33)

Nombre estación:	AEROPUERTO YOPAL - AUT	Corriente:		Categoría de estación:	Climatológica Principal
Latitud:	5.3204444440	Longitud:	-72.3875	Elevación:	325
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Area Operativa:	Area Operativa 06 - Boyacá- Casanare-Vichada	Departamento:	Casanare
Municipio:	Yopal	Fecha instalación:	17/11/2005 00:00	Fecha suspensión:	01/05/2026 00:00-
Variable:	PRECIPITACION	Frecuencia:	Mensual	Fecha consulta:	23/06/2026 00:00
Parametro:	Precipitación total mensual	Unidad medida:	mm		
Fecha	Valor:		Nivel de Aprobación		
2026-05-01 00:00	358		Preliminar		
2026-06-01 00:00	115.9		Preliminar		



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (24/06/2026 16:23)

Nombre estación: AEROPUERTO YOPAL - AUT [35215020] **Corriente:** **Categoría de estación:** Climatológica Principal
Latitud: 5.320444444 **Longitud:** -72.3875 **Elevación:** 325
Entidad: INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y **Area Operativa:** Area Operativa 06 - Boyacá-
Municipio: ESTUDIOS AMBIENTALES **Casanare-Vichada** **Departamento:** Casanare
Variable: Yopal **Fecha instalación:** 17/11/2005 00:00 **Fecha suspensión:**
Parametro: PRECIPITACION **Frecuencia:** Diaria **Fecha consulta:** 01/05/2026 00:00-
Día pluviométrico (convencional) **Unidad medida:** mm 23/06/2026 00:00

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-05-01 00:00	27.5	Preliminar
2026-05-02 00:00	0.4	Preliminar
2026-05-03 00:00	0	Preliminar
2026-05-04 00:00	4.4	Preliminar
2026-05-05 00:00	0	Preliminar
2026-05-06 00:00	0	Preliminar
2026-05-07 00:00	0	Preliminar
2026-05-08 00:00	0	Preliminar
2026-05-09 00:00	0	Preliminar
2026-05-10 00:00	0	Preliminar
2026-05-11 00:00	28.2	Preliminar
2026-05-12 00:00	7.2	Preliminar
2026-05-13 00:00	16.8	Preliminar
2026-05-14 00:00	5.2	Preliminar
2026-05-15 00:00	0	Preliminar
2026-05-16 00:00	27.7	Preliminar
2026-05-17 00:00	0	Preliminar
2026-05-18 00:00	18.1	Preliminar
2026-05-19 00:00	60.3	Preliminar
2026-05-20 00:00	11	Preliminar
2026-05-21 00:00	37.1	Preliminar
2026-05-22 00:00	0	Preliminar
2026-05-23 00:00	0.2	Preliminar
2026-05-24 00:00	6	Preliminar
2026-05-25 00:00	21.4	Preliminar
2026-05-26 00:00	24.5	Preliminar
2026-05-27 00:00	1.5	Preliminar
2026-05-28 00:00	22.7	Preliminar
2026-05-29 00:00	19.7	Preliminar



Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (24/06/2026 16:23)

Nombre estación: AEROPUERTO YOPAL - AUT [35215020] **Corriente:** **Categoría de estación:** Climatológica Principal
Latitud: 5.3204444440 **Longitud:** -72.3875 **Elevación:** 325
Entidad: INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y **Area Operativa:** Area Operativa 06 - Boyacá-
Municipio: ESTUDIOS AMBIENTALES **Departamento:** Casanare
Variable: Yopal **Fecha instalación:** 17/11/2005 00:00 **Fecha suspensión:**
Parametro: PRECIPITACION **Frecuencia:** Diaria **Fecha consulta:** 01/05/2026 00:00-
Parametro: Día pluviométrico (convencional) **Unidad medida:** mm **Fecha consulta:** 23/06/2026 00:00

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2026-05-30 00:00	7.9	Preliminar
2026-05-31 00:00	10.2	Preliminar
2026-06-01 00:00	5.2	Preliminar
2026-06-02 00:00	0	Preliminar
2026-06-03 00:00	0	Preliminar
2026-06-04 00:00	19.1	Preliminar
2026-06-05 00:00	9	Preliminar
2026-06-06 00:00	6.5	Preliminar
2026-06-07 00:00	0	Preliminar
2026-06-08 00:00	4.2	Preliminar
2026-06-09 00:00	0	Preliminar
2026-06-10 00:00	5.7	Preliminar
2026-06-11 00:00	9	Preliminar
2026-06-12 00:00	0	Preliminar
2026-06-15 00:00	0	Preliminar
2026-06-16 00:00	7.1	Preliminar
2026-06-17 00:00	6.9	Preliminar
2026-06-18 00:00	8.1	Preliminar
2026-06-19 00:00	7.1	Preliminar
2026-06-20 00:00	0	Preliminar
2026-06-21 00:00	14.8	Preliminar
2026-06-22 00:00	13.1	Preliminar
2026-06-23 00:00	0	Preliminar

CONSORCIO INTER FASE 2

NIT: 901.791.815-7

ANEXO 6 CAMARA DE COMERCIO ACTUALIZADAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 10:04:01
Recibo No. S001060113, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ATxs8J58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MOPEN S.A.S
Nit : 844000023-1
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 38727
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42
Barrio : BRR EL PARAISO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : gerenciamopen@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132920247
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42
Barrio : BRR EL PARAISO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerenciamopen@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1004 del 20 de mayo de 2003 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2003, con el No. 6629 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MOPEN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 124 del 02 de febrero de 2006 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2006, con el No. 8872 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 650 del 15 de mayo de 2006 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2006, con el No. 9149 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Escritura Pública No. 1629 del 25 de agosto de 2008 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2008, con el No. 11743 del Libro IX, se decretó REFORMA (CESION)



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 10:04:01
Recibo No. S001060113, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ATexs8J58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 18 del 12 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010, con el No. 13580 del Libro IX, se decretó REFORMA (AMPLIACION TERMINO DE DURACION)

Por Escritura Pública No. 18 del 12 de enero de 2010 de la Notaria Primera de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2010, con el No. 13581 del Libro IX, se decretó REFORMA (AUMENTO DE CAPITAL)

Por Acta No. 6 del 30 de noviembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2011, con el No. 16733 del Libro IX, se inscribió DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 7 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012, con el No. 18490 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Acta No. 7 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012, con el No. 18491 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 7 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2012, con el No. 18493 del Libro IX, se decretó MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1. Consultorias, asesorías, diseños, interventorias, y construcción de obras civiles, hidráulicas, mineras, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismo, montaje de líneas y redes eléctricas, subestaciones eléctricas, sistemas de control, telefonía, telecomunicaciones, obras de transporte y complementarios; 2. Construcción de obras civiles, puentes, vías, alcantarillas, cunetas y obras complementarias, cerramientos en malla y cercas de alambre, empedradización, jardines, arborización, reforestación; 3. Suministro de equipos electro médicos, quirúrgicos, hospitalarios, suministro y montaje de redes de computación, suministro de bienes inmuebles y enceres, papelería e implementos de oficina a entidades públicas y privadas. 4. Alquiler de vehículos, equipo de topografía, maquinaria pesada y bienes inmuebles; 5. Productora, intermediaria y/ o proveedora en la producción y representante nacional de insumos para la ejecución de las actividades anteriores. 6. Representación de casas comerciales e industriales nacionales y / o extranjeros, explotaciones e importaciones de materiales, equipos y mercancías en general. 7. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamientos toda clase de bienes. 8. Intervenir ante terceros o ante los accionistas como acreedores, o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del casco, cuando haya lugar a ellos. 9. Celebrar con establecimientos de créditos o con compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 10. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualesquier otra clase de títulos. 11. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa, o que sean de convivencia general para los asociados o absorber tales empresas. 12. Transigir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. 13. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedad. 14. Obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios; aceptarlos y cederlos a cualquier título. 15. Celebrar y ejecutar, en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, o accesorios de todos los anteriores y los demás que



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 10:04:01
Recibo No. S001060113, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ATxs8J58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sean conducentes al logro de los fines sociales. 15. Servicio de transporte de carga y personal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Paragrafo .- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 06 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2026 con el No. 54994 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 10:04:01
Recibo No. S001060113, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ATexs8J58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

ANDRES EDUARDO RINCON ORTIZ

C.C. No. 1.116.552.007

REVISORES FISCALES

Por Oficio No. SIN NUM del 25 de julio de 2020 del Accionista Único de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020 con el No. 38154 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JESSICA MARCELA DURAN GRASS	C.C. No. 27.603.417	163517-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 124 del 02 de febrero de 2006 de la Notaria Primera Yopal	8872 del 07 de febrero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 650 del 15 de mayo de 2006 de la Notaria Primera Yopal	9149 del 14 de junio de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1629 del 25 de agosto de 2008 de la Notaria Primera Yopal	11743 del 26 de agosto de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 18 del 12 de enero de 2010 de la Notaria Primera Yopal	13580 del 14 de enero de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 18 del 12 de enero de 2010 de la Notaria Primera Yopal	13581 del 14 de enero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 6 del 30 de noviembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16733 del 16 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 7 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	18490 del 12 de julio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	18491 del 12 de julio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 7 del 25 de mayo de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	18493 del 12 de julio de 2012 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: E3811
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4220



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 10:04:01

Recibo No. S001060113, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ATexs8J58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MOPEN S.A.S.

Matrícula No.: 38761

Fecha de Matrícula: 18 de junio de 2003

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : DIAGONAL 9 NRO. 6 - 42

Barrio : BRR EL PARAISO

Municipio: Yopal, Casanare

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 670 del 18 de noviembre de 2025 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2025, con el No. 6991 del Libro VIII, se decretó Embargo establecimiento de comercio ordenado dentro del proceso No.85001-31-03-003-2024-00037-00.

** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 13258 del 31 de diciembre de 2025 de la Corporinoquia de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2026, con el No. 7065 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO N° 400.32.1.23.023.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$29.096.241.790,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 10:04:01
Recibo No. S001060113, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4ATexs8J58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



130.20.10. 0540- - - -

Yopal Casanare, 26 de junio de 2026

ASUNTO: Autorización y Aceptación de Prorroga No. 6 al Contrato de Obra Pública No. 048 DE 2023 *objeto:* CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En atención a la solicitud de Prórroga No. 6 al Contrato de Obra de la referencia y considerando lo expuesto en el acta No 17 de solicitud de prórroga, me permito autorizar la Prorroga No. 6, por un plazo de tres (3) meses más.

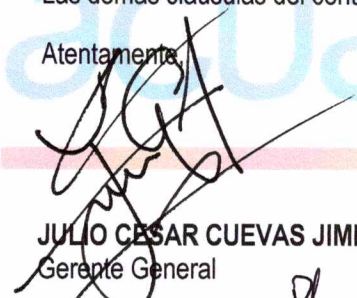
Teniendo en cuenta lo anterior, solicito se adelante la minuta de la prórroga No. 6, en virtud de lo expuesto por el contratista y avalado por el interventor, por lo que se entiende por aprobada la Prorroga No. 5 al contrato de obra pública No. 048 de 2023, en los siguientes términos:

OBJETO: PRORROGA No. 6 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 048 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y CALLE 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE<

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato se prorrogará por tres (3) meses más, es decir, que el plazo total del contrato quedará en TREINTA Y UN (31) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,


JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General

Proyecto: ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA
Profesional de apoyo S.T. y O.

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia: Archivo

Fecha	DD 26	MM 6	AA 2026	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.	048 DE 2023
EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASANARE "ACUATODOS" S.A. E.S.P.					
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (representante legal ente descentralizado)					
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVENIO		ACTA No. 17 DE PRORROGA ☒ ADICIÓN ☐		INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ SUMINISTRO ☐	
		OBRA ☒		OTRO ☐	

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente Acta de Adición y Prorroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor de Contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
 - > Avance físico ejecutado de la obra
 - > Valor actual del contrato
 - > Valor facturado hasta la fecha
 - > Valor anticipo, si lo hubo
 - > Valor anticipo amortizado
 - > Valor anticipo por amortizar
 - > Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.
- El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
- El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación del interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 048 DE 2023
(Número de contrato) (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE LA FASE 2 DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTORES ENTRE CALLE 40 Y 55 Y ENTRE CARRERA 30 Y DIAGONAL 50 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO SEIS (6) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 29 DE FEBRERO DEL 2024
Día Mes Año

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 1 (28/08/2024)	CUATRO (4) MESES
PRORROGA No. 2 (27/12/2024)	SEIS (6) MESES
PRORROGA No. 3 (27/06/2025)	SEIS (6) MESES
PRORROGA No. 4 (23/12/2025)	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 5 (27/03/2026)	TRES (3) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	FECHA
N/A	N/A

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO 28 DE AGOSTO DEL 2024
Día Mes Año

VALOR INICIAL DEL CONTRATO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

\$ 23.431.231.107,00

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL	VALOR (\$)
N/A	-

\$ 23.431.231.107,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

\$ 23.431.231.107,00

(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA	MOPEN S.A.S. - RL ANDRES EDUARDO RINCON ORTIZ (Escriba el nombre o razón social del consultor contratado)
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER FASE 2 - RL JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)
SUPERVISOR	GERENTE GENERAL "ACUATODOS S.A. E.S.P." - JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)
PROFESIONAL DE APOYO	PROFESIONAL DE APOYO S.T. Y O. - ROBERTO ANDRES RIOS FIGUEROA (Escriba el nombre o razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Gerencia General, una prórroga en tiempo de tres (3) meses.

C. ESTADO FÍSICO

Hasta el día 30 de mayo de 2026, la obra presenta un avance físico ejecutado del 99,45% contra un avance físico programado del 99,52%

D. ESTADO FINANCIERO

Valor Actual del Contrato	\$	23.431.231.107,00	Valor Anticipo Amortizado	\$	11.715.615.553,50
Valor Facturado	\$	22.844.778.146,41	Valor Anticipo por Amortizar	\$	-

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

De acuerdo a la solicitud presentada por el contratista y avalada por el interventor CONSORCIO INTER FASE 2, representada legalmente por el ingeniero JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA, en el cual solicitan una prórroga al contrato de obra pública No. 048 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Por medio de la presente, la empresa MOPEN SAS, en calidad de contratista de la obra referenciada, se permite solicitar cordialmente la prórroga No. 6 al contrato de obra No. 048, por un plazo de tres (03) meses. Esta solicitud se fundamenta en los siguientes aspectos.

La presente solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de culminar satisfactoriamente las actividades finales requeridas para la entrega y puesta en operación integral del proyecto, especialmente aquellas asociadas a la instalación, verificación y legalización de las acometidas domiciliarias de acueducto y sus respectivos micromedidores.

Si bien el proyecto registra un avance físico del 99.45%, persisten actividades cuya ejecución depende de procesos de validación y coordinación con la entidad operadora y los usuarios beneficiarios, incluyendo la confirmación definitiva de matrículas, la programación de instalaciones en predios habitados y la realización de pruebas de funcionamiento de los dispositivos instalados.

Durante la etapa de cierre del proyecto se han identificado actividades complementarias de ajuste, revisión técnica y atención de observaciones derivadas de los procesos de recibo y verificación por parte de la interventoría y la entidad operadora, las cuales resultan indispensables para garantizar la correcta operación de la infraestructura construida y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos contractualmente.

Las circunstancias descritas corresponden a factores externos y de articulación institucional que han incidido en la programación prevista, sin que ello obedezca a falta de gestión o incumplimiento por parte del contratista, quien ha mantenido la disponibilidad de personal, equipos y recursos necesarios para atender oportunamente los requerimientos del proyecto.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo contractual por el término requerido, con el fin de culminar las actividades pendientes y efectuar la entrega total del proyecto en condiciones óptimas de funcionamiento, calidad y sostenibilidad.

Adicionalmente, durante el período de ejecución se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por frecuentes e intensas precipitaciones, las cuales han afectado el normal desarrollo de diversas actividades de obra. Estas condiciones han generado restricciones en el acceso a los frentes de trabajo, dificultades para la movilización de personal, equipos y materiales, así como la necesidad de suspender temporalmente algunas labores con el fin de garantizar la seguridad del personal y preservar la calidad técnica de las actividades ejecutadas. En consecuencia, dichos eventos climáticos han incidido directamente en los rendimientos previstos y en el avance programado de la obra, constituyéndose en una circunstancia ajena al control del contratista.

En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante autorizar la Prórroga No. 6 al Contrato de Obra No. 048, por un término de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual vigente.

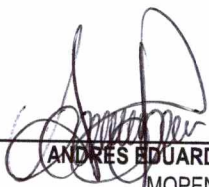
La presente solicitud tiene como finalidad culminar de manera adecuada las actividades pendientes, particularmente aquellas relacionadas con el suministro e instalación de micromedidores, una vez se cuente con las definiciones y aprobaciones requeridas por parte de la entidad competente.

Adicionalmente, con corte a fecha 30 de mayo de 2026, se reporta por interventoría un avance acumulado de ejecución del 99,45 % del contrato quedando un 0,65%, aun por finalizar. Esta situación evidencia que el proyecto ha enfrentado dificultades externas y ajenas, lo que justifica la necesidad de solicitar una prórroga para garantizar la finalización exitosa de todos los componentes y entregar una obra funcional al servicio de la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subgerencia Técnica y Operativa, solicita a la subgerencia Jurídica la elaboración de la prórroga No. 6 al contrato de obra pública No. 048 de 2023, por un término de tres (3) meses, previa autorización del Gerente General.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

(Firma)
(Nombre)
R/Legal



ANDRÉS EDUARDO RINCON ORTIZ
MOPEN S.A.S.
Contratista

F. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORA ACERCA DE LA SOLICITUD

Una vez revisadas las causales que motivan la solicitud de prórroga por parte del contratista de obra, la interventoría AVALA y RECOMIENDA, su suscripción con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del proyecto y hacer entrega de una obra totalmente funcional.

Con esta prórroga y adición en valor se fija como nueva fecha de terminación para el día 28 de septiembre de 2026.

(Firma)
(Nombre)
R/Legal



ANDRÉS EDUARDO RINCON ORTIZ
MOPEN S.A.S.
Contratista

(Firma)
(Nombre)
R/Legal



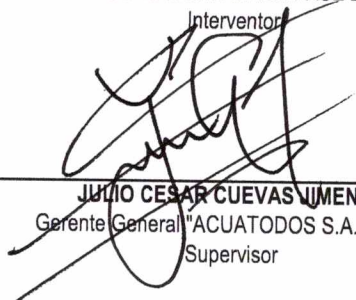
JORGE ELIECER CASTELLANOS SILVA
CONSORCIO INTER FASE 2
Interventor

(Firma)
(Nombre)
R/Legal



ROBERTO ANDRÉS RÍOS FIGUEROA
Profesional de Apoyo S.T. y O.

(Firma)
(Nombre)
R/Legal



JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General "ACUATODOS S.A. E.S.P."
Supervisor

Original: Oficina Jurídica
1era copia: Interventor
2da copia: Contratista
3era copia: Supervisor Proyecto y/o Contrato